



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Asunto

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 25 DE ENERO DE 2018

Interesado

**ACTA DE PLENO ORDINARIO  
CELEBRADO EL VEINTICIONCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y Dña. María Fernández López.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretaria de la Corporación Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría, en sustitución del Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Asistió la Sra. Interventora Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión fue pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

## 1º.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

### **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

#### 2º.- COMUNICACIONES:

##### a) Generales.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero, a favor de la Asociación asturiana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- Adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Nora de apoyo a personas con parálisis cerebral y/o discapacidad psíquica.
- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la gestión del equipo de intervención técnica de apoyo a la familia.
- Convenio de colaboración para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento por el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias en el Concejo de Siero.
- Resumen del proyecto de apoyo sostenido a la causa del Pueblo Saharaui: "Programa Vacaciones en Paz".
- Del Grupo Municipal Socialista comunicando cambio de representante en los siguientes Consejos:
  - En el Consejo de la Mujer, causando baja D<sup>a</sup> Lourdes Cuetos Orviz, que será sustituida por D<sup>a</sup> Mercedes Pérez Fierro.
  - En el Consejo de Mayores, causando baja D. José Celestino García Fernández, que será sustituido por D. Juan Martínez Serrano.
  - En el Consejo Escolar CP Los Campones (El Berrón), causando baja D. Julio César Rodríguez Amada, que será sustituido por D<sup>a</sup> Patricia Marín Aguado.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

- En el Consejo Escolar CP El Cotayu (Carbayín Alto), causando baja D<sup>a</sup> Ma José Cepedal, que será sustituida por D. Saturnino Javier Vegas González.

## b) Específicas.

- Diligencia del Sr. Secretario para hacer constar que el día 29 de diciembre de 2017, el Sr. Alcalde no acudirá al ayuntamiento por motivos de enfermedad.
- Diligencia de la Sra. Secretaria Accidental para hacer constar que el día 2 de enero de 2018, el Sr. Alcalde no acudirá al ayuntamiento por motivos de enfermedad.
- Diligencia del Sr. Secretario para hacer constar que el día 3 de enero de 2018, el Sr. Alcalde no acudirá al ayuntamiento por motivos de enfermedad.
- Diligencia de la Sra. Secretaria Accidental para hacer constar que el día 4 de enero, el Sr. Alcalde no acudirá al ayuntamiento por motivos de enfermedad.

## c) Judiciales

Por parte de la Secretaría General, se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Ordinario 189/17**, incoado por ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS PARQUE PRINCIPADO contra Resolución por la que se concede a Juan Carlos Rodríguez Montalvo licencia de obras de reforma y apertura de local destinado a restaurante mexicano en Intu Asturias. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 213/2017**, incoado por MARIA MANUELA AMORES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 22, 40 Y 44. ESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 364/2017**, incoado por LUZDIVINA ARBESÚ SÁNCHEZ y BRUNO JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 71, 142 Y 213. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 361/2017**, incoado por CELIA FERNÁNDEZ GARCÍA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 128 y 272. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 365/2017**, incoado por ALFREDO PEREZ MARTINEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 66, 83 y 175. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 350/2017**, incoado por JOSE MANUEL ROZA FONSECA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 215. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 353/2017**, incoado por JOSE VALLINA PRADO y ADELA VALINA GARCIA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 216. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 358/2017**, incoado por JESÚS ARBESÚ BUSTO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 367. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 355/2017**, incoado por IGNACIO RODRIGUEZ TESTON contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 251A. DESISTIDO DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 252/2017**, incoado por LAUDELINO DIAZ CANTELI contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 396. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 258/2017**, incoado por ALONSO BOBES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 320 Y 407. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 332/2017**, incoado por CARMEN CANGA HUERGO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 402. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 344/2017**, incoado por ENCARNACIÓN CUEVA INFIESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº382. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Abreviado 338/2017**, incoado por ANA BELEN BOBES AMORES contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 320 Y 407. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 195/2017**, incoado por JOSE MANUEL RODRIGUEZ VALDÉS contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 423, 332, 245, 130A, 131A, 132A, 133A y 125. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 185/2017**, incoado por COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIAS-COFAS- contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 342. ESTIMATORIA DEL RECURSO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 206/2017**, incoado por MARIA TERESA FERNANDEZ SUAREZ y otros contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 325. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Auto del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 220/2017**, incoado por JOSE GERMAN SAN JOSE ARBESU contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº. 182, 164, 164 bis y 244 DESISTIDO DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 176/2017**, incoado por JOSE JOAQUIN SUAREZ ARBESU contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 114. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 270/2017**, incoado por MARIA DEL RESOARIO BOBES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 25. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 236/2017**, incoado por ROSA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 51. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 179/2017**, incoado por JERONIMO ROZA SUAREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 498 Y 512. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 173/2017**, incoado por MARIA ENEDINA LAVANDERA PEDREGAL y MONICA SUERRA LAVANDERA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 1, 2 y 8. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 202/2017**, incoado por MARIA JESUS GARCIA FERNANDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 255. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 217/2017**, incoado por ANA MARIA BOBES VALLINA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº380. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 162/2017**, incoado por JOSE SANCHEZ CUESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 162, 238 Y 553. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 117/2017**, incoado por MARIA ISABEL ANGELITA ALONSO FERNANDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 363. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 268/2017**, incoado por JOSE SUAREZ ARBESU contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 191 y 241. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 293/2017**, incoado por BALBINA CASAPRIMA ARGÜELLES y MANUEL CASAPRIMA ARGÜELLES contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 537A. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 296/2017**, incoado por ALFREDO PEREZ



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

MARTINEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 210. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 209/2017**, incoado por DELFINA Y ARSENIA GARCÍA TRABANCO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 291. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 199/2017**, incoado por MANUEL TRABANCO VEGA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 465. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 182/2017**, incoado por CARLOS DE LA ROZA PRADO y MARIA JOSEFINA PRADO ROZA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 63B. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 174/2017**, incoado por BELEN INFIESTA CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 364. ESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en el Recurso de Suplicación 2227/2017**, incoado por LUCIA LOPEZ ARIAS, JOAQUIN GARCIA PUMARINO GONZALEZ y CARLOS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ . ESTIMATORIA DEL RECURSO contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº4, por la que se desestima el recurso interpuesto en materia de despido y reclamación de cantidad. DESESTIMATORIA DEL RECURSO
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 24/2017**, incoado por PALACIO DE ARAMIL S.L. contra Resolución de fecha 28 de julio de 2016, por la que se deniega la petición de resolución del convenio urbanístico de fecha 27 de julio de 2006. ESTIMATORIA DEL RECURSO



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**Finalizada la dación de cuenta, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Señor Alcalde, por favor, en las resoluciones, en las generales, en la del convenio con el SEPA no figura ninguna fecha ni al principio ni al final. Sabemos que se firmó muy tarde pero algún día se firmaría y deberá constar. Está ahí el convenio, no figura ni día, ni mes, ni año en que se firmó, el año sí, año 2017, pero ni día ni mes. En donde está la firma al final, verán que está en blanco. No hay nada, yo creo que deberá de ponerse una fecha.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

“Yo estuve ayer viendo los expedientes del Pleno y ya estaba completado. Sí que es verdad que está a mano, o sea venían unas rayas y está la fecha completada a mano, creo que pone no sé si 26 de diciembre, pero ya estaba completada.”

**Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:**

“Efectivamente el Convenio, cuando lo firmó el Principado lo devolvió al Ayuntamiento. Lo mandó firmado por el Consejero y venía sin fecha. Por indicación telefónica indicó el Principado que la fecha había que entender como fecha de firma era la del acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprobó el convenio, que es la que se puso a mano posteriormente, a la que se refiere el Sr. Concejal.”

**REGIMEN INTERIOR**

**3º.- EXPTE. 221V2001.- CONSTITUCIÓN DEL HERMANAMIENTO ENTRE LAS VILLAS DE POLA DE SIERO Y CASALSERUGO (ITALIA).**

“Visto el expediente tramitado para la constitución del hermanamiento entre las villas de La Pola Siero y Casalserugo.

Vista la propuesta de la Alcaldía a efectos de proceder a formalizar dicho hermanamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 24 de enero de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario de 25 de enero de 2018



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y (total **dieciocho votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C's, PINSI y concejala no adscrita); las abstenciones de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez (total **seis abstenciones** de SOMOS e IU-IX); ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la propuesta de la Alcaldía**, de fecha 17 de enero de 2017, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“En el mes de octubre de 2009 miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Siero y representantes de diversos colectivos sociales y culturales del Concejo, con su homónimos del término municipal italiano de Casalserugo, participaron en un encuentro en dicha ciudad dentro del Programa Europe for Citizens de la Unión Europea.

En una recepción oficial ofrecida por la Sra. Alcaldesa de este municipio, Dña. Elisa Venturini, a la delegación sierense encabezada por mí, como Primer Teniente de Alcalde de Siero en aquella fecha, se firmó en ese acto un documento o acuerdo de intenciones, por el que se comprometían a potenciar intereses comunes y establecer relaciones entre ambos municipios, dentro del marco de la constitución de un hermanamiento.

Con posteridad a dicho encuentro, y ya en 2011, tras seguir manteniendo ambos Ayuntamientos contactos para continuar estrechando lazos, se procede a la apertura de expediente para la constitución del Hermanamiento entre ambos municipios y se presenta proyecto para solicitar subvención a la Unión Europea dentro del Programa CITIZENSHIP EACEA, en la Acción Town Twinning, para que una delegación italiana viaje a España para formalizar el hermanamiento. El proyecto no es aprobado por la UE y el hermanamiento queda paralizado.

En 2013 se vuelve a presentar proyecto a la UE, que tampoco resulta aprobado.

En marzo de este año, a instancia de esta alcaldía, desde la Fundación Municipal de Cultura de Siero se presenta un proyecto totalmente renovado de Hermanamiento con el municipio de Casalserugo a la **EACEA** ( Education, Audiovisual and Culture Executive Agency) de la Unión Europea dentro del Programa Europe for Citizens (Europa para los Ciudadanos) en la misma acción que en 2011 y 2013 (Town Twinning). El proyecto de título Recordando–Rehaciendo Europa, es aprobado en el mes de julio de 2017, con una subvención de 5.000 €.

El hermanamiento de ciudades tiene un potencial real de estímulo de la comprensión mutua entre ciudadanos, fomentando un sentido de identificación con la Unión Europea y generando un sentimiento de identidad europea que en la época en que vivimos, de crecimiento de exacerbación de los nacionalismos, abre un espacio a



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

la reflexión. Las acciones previstas en el acogimiento calarán en los ciudadanos de los municipios, y servirán de base para concretar futuros planes de actuación conjuntos.

Los efectos previstos a largo plazo con el Hermanamiento son apuntalar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea a través del conocimiento de nuestra historia, conocer las semejanzas y diferencias culturales con nuestros ciudadanos hermanados, buscar acciones conjuntas de políticas locales que mejoren el desarrollo económico de ambos municipios, el intercambio social, lingüístico y cultural mediante intercambios entre alumnos de centros educativos de ambos municipios, asociaciones u organismos culturales, deportivos o sociales y fomentar el turismo entre los ciudadanos de las respectivas localidades.

Las fechas en las que se desarrollará el proyecto son del 24 al 28 de enero de 2018 y consideramos que es el momento oportuno para que, tras aprobación plenaria, se lleve a cabo la formalización del acto de Hermanamiento entre los dos municipios, que no quedará en un mero acto institucional, sino que se buscará la participación activa y dinámica de los ciudadanos y de los agentes sociales y culturales de nuestro municipio para hacer del mismo algo vivo y enriquecedor.

Reconociendo que las relaciones de hermanamiento constituyen un elemento fundamental para un mejor conocimiento entre los pueblos y contribuyen a reforzar la cultura, la amistad y la paz

Reconociendo la oportunidad en el interés recíproco de instaurar relaciones permanentes de cooperación e intercambio entre el Ayuntamiento de Siero y el de Casalserugo, que representen un estímulo entre ambos; y conocedores de los vínculos que ya existen entre ambos municipios.

Por lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Protocolo y Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero, elevo a la Corporación Municipal, la presente propuesta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y, se manifieste expresamente a favor de formalizar el Hermanamiento entre los municipios de Siero y Casalserugo."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Nunca mejor dicho aquello de que más vale tarde que nunca. Creo que ya era hora de devolverles nuestra visita de hace, no sé si ocho años o cuántos, por lo tanto, votamos a favor en Comisión y vamos a seguir votando en el Pleno a favor, y desearles una feliz estancia y que hagamos todo lo posible para que lleven un buen recuerdo, como trajeron los que fueron en su día allí."



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“En este sentido vamos a reiterar nuestro voto a favor y excusar mi presencia el sábado en los actos institucionales por motivos laborales.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

“Como partícipe, porque asistí a la visita acontecimientos que se hizo a Casalserugo con el Ayuntamiento de Siero junto con representantes vecinales de distintos ámbitos, soy partidario, como ya manifesté en la Comisión, de que este hermanamiento se formalice, se cierre de una vez por todas y podamos de esta forma devolver la visita y agradecerles el trato que en su momento nos dispensaron durante la estancia en su bonito pueblo.

Yo también quiero excusar mi ausencia el sábado por motivos laborales, personales, me resulta imposible el poder estar presente, cosa que lamento porque dejaron en su momento una huella muy importante en los que fuimos y me hubiese gustado poder corresponder de la misma manera.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

“Ya decíamos el otro día en Comisión que no era el momento de entrar a valorar la procedencia o no del hermanamiento, que fue un debate y una decisión que tuvo lugar en 2009, pero que sí correspondía valorar algunos otros aspectos como la gestión que se está haciendo de este proyecto, y ya criticamos el pasado lunes, que se traiga después de nueve años a Pleno, un día que los visitantes ya están, al menos en España. Creemos que se podría haber hecho con un poco de antelación y no presentárnoslo como una política de hechos consumados, que ya criticamos en otras ocasiones que se haga así, que se decida traer asuntos así con este poco tiempo de maniobra.

Los grupos, o al menos este grupo, no estuvo informado de los actos del hermanamiento y de todo lo que conllevaba, hasta esta semana, y el pasado lunes ni siquiera se nos podía decir cuánto iba a suponer para las arcas municipales además de la cuantía de subvención que viene Europa.

Además entendemos que el proyecto que se presentó en Europa no se ha desarrollado de forma correcta porque no vemos que se haya buscado una implicación real de la sociedad. Parece que muchos ciudadanos y muchas ciudadanas del municipio ni siquiera saben que va a suceder esto. Se hablaba de una serie de trabajos en torno a lo que era la construcción europea que creemos que no se han dado, y hasta el momento tampoco hemos visto beneficios del hermanamiento y tampoco se nos han presentado proyectos a futuro que parezcan indicar que va a haber beneficios para el municipio con este hermanamiento.

Como también dijimos, sí entendemos que había que dar respuesta y había que devolver las atenciones que en Casalserugo tuvieron con la delegación sierense que fue hace



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

más de ocho años, y también entendíamos que se debería haber hecho hace años, lo que pasa es que eso quedará en el debe de los gobiernos y de las Corporaciones anteriores.

Entonces por esta doble cuestión, -por un lado creemos que debe devolverse la visita y las atenciones, pero no estamos de acuerdo con la gestión que se ha hecho-, nos vamos a abstener."

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

"Es cierto que en la Comisión ya se han dicho bastantes cosas sobre este tema. Nosotros vamos a apoyar el hermanamiento pero también hacer mención a que no es lógico que un hermanamiento, que la potestad la tiene el Pleno y que se va a aprobar hoy, pues lo aprobemos hoy y ya están los visitantes aquí.

Creo que las formas son muy importantes en política, no sé si hay algo que no sabemos, si es así se puede contar, la verdad es que no ha habido mucho información al respecto y parece hecho todo un poco a la trágala.

Por otro lado, en el expediente yo vi varias cartas de diferentes Alcaldes en donde había una propuesta de que viniesen para Güevos Pintos me parece. Creo que hubiese sido más apropiado, que en las fechas que hubiésemos elegido, también nosotros pudiésemos dar muestra de nuestras tradiciones. Y por eso digo que me parecería mejor que hubiera sido, bien en una fiesta, puede ser Güevos Pintos o puede ser cualquier otra, que tenemos bastantes.

Dicho esto y como corresponde acoger a aquellas personas que por lo visto en su día nos acogieron tan bien a nosotros, -y por lo que tengo entendido fue un acogimiento que ha quedado en el recuerdo-, pues vamos a votar a favor.

Esperemos que este hermanamiento sirva para algo, que no quede en papel mojado; y no quiero afean más lo que es el procedimiento. Que sirva a futuro para hacerlo mejor en otras cuestiones, y dicho esto, este grupo va a votar a favor."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

"Bastantes de las cosas que vamos a decir ya están dices, pero sí nos gustaría recalcales porque creemos que no estamos ante un acto administrativo o burocrático, que simplemente sea un trámite el que esta ciudad venga hasta Siero, sino que tien que ser algo más, algo más que estaba reflejado en los papeles que se enviaron a Europa y que ahora, comprobando el expediente resulta que lo que se dijo que se iba a hacer y lo que se va a hacer no coincide, con lo cual, también nos hubiera gustado saber en qué momento se notificó esti cambiu y por qué se tomó esa decisión.

Aparte de no coincidir los documentos enviaos y lo que se va a hacer, la información, cuando se nos dio, fue el martes cuando esta gente el miércoles ya volaba hacia España. Creemos que un hermanamientu, como decía, no ye un simple acto burocrático, sino que se trata de un trabajo en común entre pueblos, y así, de hecho, facilita



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

la Unión Europea este tipo de hermanamientos, pa que se haga un desarrollo entre pueblos. Y si nos encontramos con que cuando lleguen aquí nadie sabe exactamente qué va a pasar, la ciudadanía desconoz que van a estar aquí, incluso la Corporación que tenemos que aprobar, esto nos enteramos un día antes de que vuelen desde Italia, de qué ye lo que se va a hacer aquí, creemos que no ye la mejor forma más allá de cumplir un mero trámite, que como decía, no tien que ser el ojetivu central de esti hermanamiento.

Por to eso, no por el fondo, porque creemos que sí, que ye muy importante construir una Europa de los pueblos y cada vez estar más intercomunicaos, sino por les formes de no transmitir absolutamente nada a la oposición hasta el último día a pesar de varios requerimientos, que cada vez que lo pedíamos era pa la siguiente, hasta que ya no se pudo esperar más, vamos a abstenenos."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

"Por nuestra parte, desde el grupo municipal de Foro estamos de acuerdo con este hermanamiento. Me gustaría comentar que (estoy aquí ahora mismo escuchando la opinión de los diferentes portavoces), que en la anterior legislatura sí hubo contactos con la Corporación de Casalserugo y hubo varios planteamientos para que se hiciera este hermanamiento, e incluso reuniones con asociaciones que habían participado del viaje. Por diferentes razones no se llegó a cumplir y sobre todo, por una que creo que era importante, que era la parte económica. Quizá el momento no era el más adecuado, o se valoraba que no era el más adecuado o se percibía en el ambiente que no era el más adecuado porque estábamos, creo que todo el país, pasando por una situación que...bueno, unos gastos que a lo mejor no eran muy altos pero no quedaban bien en ese momento.

Los intentos se hicieron, y si ahora mismo hay la posibilidad de hacerlo y nosotros estamos de acuerdo totalmente en este hermanamiento."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Contestar que no sé por qué el portavoz de Izquierda Unida o el de Somos dicen que poco tiempo. Llevamos nueve años con este hermanamiento. Debe ser el hermanamiento que más tiempo nos ha llevado y del que más se ha hablado en este Consistorio, en este municipio, nueve años.

Entonces no sé si lo habrá que hacer con diez en lugar de con nueve para que sea suficiente tiempo.

Se intentó en ocasiones distintas. Ha habido distintos cambios políticos, que evidentemente eso afecta a la vida del día a día de la Corporación, y yo no tengo ninguna duda de que luego se nos llena la boca al decir que hay que defender la imagen de Siero, que hay que hacer no sé qué, no sé cuánto. La mayor imagen de Siero es que cuando te reciben en su casa unas familias y unas personas, y sobre todo en otro país, miembro de la Unión Europea, eso tenga vuelta. Porque una de las cartas que supongo que leerían en el expediente, y que dice la Alcaldesa de Casalserugo, es que sus vecinos le preguntan qué



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

cuándo van a ir a Pola de Siero, o a Siero. Ésta era una de las cosas que decían. Y evidentemente, el devolver, o el ver que Siero cumple con sus obligaciones, pues entiendo que es una obligación como persona, como ciudadano, como institución, como país, como europeo, no vienen en el momento más indicado. Os puedo asegurar que me hubiese venido bien haberlo hecho al año siguiente, pero años después la vida de cada uno cambia mucho, las circunstancias, y pasa mucho tiempo. Pero es una deuda pendiente. Y así lo entiendo, y así me lo transmiten. Además, mucha gente y sobre todo gente de la que asistió a la visita que se hizo en aquel año, que fue un recibimiento y un trato excepcional, y no sé por qué da lugar a tantas dudas y a sembrar siempre la discrepancia por discrepar.

¿Y cuándo les hay que avisar de los actos?, se les avisa el lunes, están en la oposición, no están en el gobierno, se les avisa el lunes cuando los actos comienzan el viernes, o el martes o el miércoles, o aunque se les avisara hoy, o aunque no se les avisara, no son gobierno, es decir, eso luego vótenlo....No me interrumpa por favor (dirigiéndose al Sr. Cosío García), no me interrumpa, yo cuando habla le escucho atentamente y le puedo garantizar que a veces me resulta bastante difícil.

Voten lo que quieran, pero no hay obligación de advertirles o de comunicarles todo por sistema, como hacemos habitualmente con 30 días de antelación. Yo quisiera que viesan en otros sitios donde gobiernan ustedes, a ver qué información transmiten a la oposición. A toro pasado en el mejor de los casos.

En todo caso, es triste que en una cuestión así haya gente que tenga siempre que poner algún pero, cuando se trata de una cuestión que está por encima de las cuestiones ideológicas, o de partidos, o de disputas del gobierno.

Vamos a proceder a la votación. Vamos a proceder a la votación. (Dirigiéndose al Sr. Cosío García que pide intervenir por alusiones: posteriormente si quiere, no le he aludido para nada)."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Perdón, quisiera entonces que se pronunciara la Sra. Secretaria sobre si tengo derecho a intervenir por alusiones."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Vamos a proceder a la votación."

**4º.- EXPTE.- 221120004.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE POR LOS TENIENTES DE ALCALDE.**

"Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 11 de enero de 2018, que literalmente copiada dice así:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

“En la sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2015 se acordó modificar el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que se había acordado en la sesión de 1 de julio anterior, creando ahora nuevos cargos con dedicación exclusiva o parcial, a asignar en su caso a los Concejales que no formaran parte del equipo de gobierno.

Nuevamente se considera necesario modificar este acuerdo para dar solución a una situación que carece de cobertura, pero que se considera ha de quedar convenientemente regulada y es la que afecta al importe de las retribuciones de aquellos Concejales que, por su condición de Tenientes de Alcalde, sustituyen al Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad, sin que durante el período que dura la sustitución perciban las retribuciones asignadas a la Alcaldía.

Considerando que no se trata de cambiar el régimen del desempeño del puesto de Concejales, sino de igualar las retribuciones que tenga aprobadas con las que correspondan al desempeño del cargo de Alcalde, cuando efectivamente se produzca la sustitución,

## PROPONGO

Que los Tenientes de Alcalde que tengan asignado el régimen retributivo de dedicación exclusiva, perciban las retribuciones que corresponden al cargo de Alcalde, en los casos en los que se produzca el desempeño efectivo del mismo por sustitución, por ausencia, vacante o enfermedad.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de enero de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor** de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro y Camino Fernández (**total dieciséis votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF y PINSI); **los votos en contra** de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez (**total seis votos en contra** de SOMOS e IU-IX); **las abstenciones** de la Sra. Fernández López y del Sr. García Rodríguez (**total 2 abstenciones** de C’s y concejala no adscrita); ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal**, de fecha 11 de enero de 2018, y en



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

consecuencia, modificar el acuerdo plenario de 29 de octubre de 2015, sobre el régimen e indemnización de los miembros de la Corporación disponiendo que, los Tenientes de Alcalde que tengan asignado el régimen retributivo de dedicación exclusiva, perciban las retribuciones que corresponden al cargo de Alcalde, en los casos en los que se produzca el desempeño efectivo del mismo por sustitución, por ausencia, vacante o enfermedad.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Si, en el Pleno del 29 de junio del 2017, el PINSI, en ruegos y preguntas, ya pidió que se aplicara esa diferencia retributiva a los concejales que fueran Tenientes de Alcalde e hicieran las labores o sustituyeran al Alcalde por enfermedad o vacaciones.

Estamos totalmente de acuerdo porque no debemos de ser distintos al resto de los trabajadores. Me planteaba mi grupo en la reunión del martes si era legal. Quiero que en esto diga la Sra. Secretaria si es legal o es ilegal. Nosotros entendemos que es totalmente legal y por eso lo propusimos, pero nada más lejos de nuestra intención que aprobemos algo que luego pueda tener repercusión legal. Que se aclare y mantenemos el voto a favor, como no puede ser de otra manera.”

**Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:**

“Yo entiendo que sí, que el Pleno tiene la competencia para fijar las retribuciones de los cargos que ejerzan responsabilidades políticas. Lo hizo así en su momento, fijó unas condiciones y unas retribuciones y ahora se trata de modificar ese acuerdo para hacerlo extensivo a una situación que no se había previsto, pero que entraña el ejercicio de la Alcaldía por sustitución.

No conozco ninguna norma que limite o que prohíba eso.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“En este punto me voy a abstener porque existe la situación de lo que es justo y lo que es lo correcto. Si tomamos como ejemplo la empresa privada, entiendo y por mi experiencia laboral, que siempre que se sustituye a un superior en la estructura jerárquica de una empresa privada, al trabajador que desempeña esa función durante ese tiempo, se le retribuye económicamente o bien obtiene algunos beneficios, bien sea por horario u otras cuestiones.

En este caso, lo que se propone aquí es que los Tenientes de Alcalde en la Corporación de Siero cuando sustituyen al Alcalde, pues reciban una compensación. En el día a día, durante este mandato en el cual el Teniente de Alcalde o la Teniente de Alcalde han tenido que sustituir al Alcalde, en los diferentes órganos, sí se ha llevado a efecto que han



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

desarrollado su función, pero en muchas de las cuestiones que se les planteaban no podían dar respuesta o no tenían toda la información. Evidentemente comprendo que como se tienen áreas no tienen por qué tener toda la información, no son super héroes ni super heroínas para saber de todas las competencias, y nos retrasaban la respuesta hasta que el Alcalde estuviera en funciones.

Por lo tanto, ya digo, es una situación en la que lo justo a veces no es lo correcto, y en este caso, el grupo municipal de Ciudadanos se va a abstener ante esta propuesta."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

"Me parece razonable que cuando un teniente de alcalde o una teniente de alcalde en el ejercicio de sus funciones ostente o sustituya al Alcalde pueda acceder a percibir los emolumentos correspondientes a la figura como tal. Esta circunstancia tuvo un principio de debate en el mandato 2007-2011 y la principal pega que se planteaba sobre la mesa, creo recordar, era la liberación de la persona que ostentaba el cargo de Teniente de Alcalde, concretamente en aquél momento correspondía al actual al Alcalde de hoy. Ahí se encontraron ciertas dificultades de índole legal para poder hacer, vamos a decir, esa alta temporal, esa secuencia de altas y bajas en función de los días que le correspondieran hacer como Alcalde ante la ausencia del titular. En este caso los dos tenientes de alcalde que existen son concejales que están dedicados en exclusiva al desarrollo de su actividad y por lo tanto esa limitación que existía no es ahora impedimento, y dentro de la lógica a mí me parece muy razonable que se pueda hacer esta propuesta y que aquellos que ocupen por sustitución ese cargo de alcaldía puedan optar a percibir esos emolumentos correspondientes. Gracias."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Las responsabilidades que implica el cargo de teniente de alcalde ya venían definidas en el decreto de nombramiento de 2015 y no es por tanto una cuestión nueva por lo que entendemos que este asunto debería haberse tratado, en su caso, entonces. Además es una cuestión que en este Ayuntamiento nunca se dio y, si esto, la cuestión de ser Teniente de Alcalde, si esa responsabilidad, como digo, viene en los decretos de nombramiento y marca una diferencia, debería haberse tenido en cuenta entonces y no se hizo. El ROF, como ya les hemos dicho otras veces y por otros motivos, indica que las cuantías pueden fijarse o deben fijarse en función de la responsabilidad y la dedicación, si esta diferencia implica una mayor responsabilidad pues quizás habría que haberlo tenido en cuenta entonces. Ya les dijimos también en varias ocasiones que entendemos que esos acuerdos que se tomaron en el pleno organizativo, este grupo los votaba y los había acordado con una vocación de mantenimiento, no para andar revisándolos cada poco o cuando le interesase a determinado grupo municipal. Por tanto vamos a votar en contra de la propuesta."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Este grupo va a votar la propuesta, nos parece algo justo y nos parece también razonable. Es cierto que no se incluyó al principio del mandato, pero también es cierto que cuando alguien asume la responsabilidad... En los casos que hemos tenido en este mandato han sido por días, pero nada quita que sea por una baja, por una enfermedad larga, y para nosotros no es razonable, o no nos parece justo, que alguien que tiene esa responsabilidad, que la tiene que asumir con su firma en muchas ocasiones, pues que se tenga que retribuir a razón de esa responsabilidad. De objetivos, seguramente no estaríamos de acuerdo en que cumplan los objetivos, pero bueno esas ya son cuestiones políticas e igual bajaríamos el sueldo, pero bueno, nos parece que es justo, nos parece muy razonable y vamos apoyar la propuesta.”

**Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Buenos días a todos y a todas. Un poco en la línea que argumentaba el Portavoz de Izquierda Unida hace un momento, también considerábamos y tal como indican ustedes en la propuesta, que el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación quedó acordado al principio del mandato y consideramos que no ha habido ningún cambio desde entonces hasta ahora para que haya que modificarlas, y mucho menos cuando esto va a suponer que a la gente de Siero le cueste más dinero que el Alcalde se ausente del municipio o del Ayuntamiento. Por otro lado, creemos que hay mucho por lo que trabajar en este Concejo, son muchos y varios los problemas que tiene la gente en este Concejo y creemos que es un despropósito que ustedes traigan aquí una propuesta de subirse el sueldo cuando siguen poniendo limitaciones a las ayudas, a las personas que más lo necesitan y que están, incluso, en extrema situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, vamos a votar en contra.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, Sr. Martínez Llosa::**

“Nosotros, como grupo municipal, vamos apoyar esta propuesta.”

**5º.- EXPTE.- 221120003.- PROPUESTA ASIGNACIÓN DE DIETAS POR ASISTENCIA A LA SECRETARÍA DE LA MESA GENERAL Y COMISIONES DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES.**

“Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 11 de enero de 2018

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de enero de 2018.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor** de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez, Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (**total veintiún votos a favor** de PSOE, FORO, SOMOS, PP, PVF, C's y PINSI); los votos en contra de la Sra. González González y de los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total tres votos en contra de IU); ninguna abstención; ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal**, de 11 de enero de 2018, que a continuación se transcribe:

“Teniendo en cuenta que el personal municipal que no forma parte de la Mesa de Negociación de las condiciones de trabajo del personal municipal, ni de otras Comisiones de negociación e interpretación, y que no obstante asiste a las mismas en funciones de secretaria, realiza un trabajo laborioso y ajeno a los cometidos de su puesto de trabajo, se propone asignar a este personal dietas por asistencia a dichos órganos, en igual cuantía que la que perciben los funcionarios que asisten a las Comisiones Informativas desempeñando similares funciones.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:**

“Con relación a este asunto quería aclarar que por indicación del propio concejal proponente, se eliminó de la propuesta una palabra que figuraba, que hacía referencia a las funciones de asesoramiento del Secretario. Parece que por las dudas que podía generar de si estaba hablando de una segunda figura o era la misma figura, y en la medida que la Secretaría ya conlleva ese asesoramiento, pues prefirió eliminarlo para no generar dudas.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Mantenemos el voto a favor porque nos parece justo y correcto. Muchas gracias.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“En este punto vamos apoyarlo porque la experiencia en los órganos cuando los funcionarios asesoran a las diferentes comisiones y concejales, sí tienen a bien responder en el conocimiento justo de la materia que desempeñan y de la que informan. Muchas gracias.”

Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIORProcedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

"De la misma manera que nos hemos pronunciado en el anterior punto me parece muy razonable esta propuesta y, a igual desempeño de labores, igual percepción de emolumentos, por lo tanto apoyar de la misma manera que hice en el anterior punto, apoyar la propuesta que aquí se plantea."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Entendemos que la retribución a los secretarios de las comisiones se hizo en este Ayuntamiento en un principio porque las comisiones eran de tarde, y por tanto fuera de jornada, y entendemos que haciéndolo en la jornada laboral se tienen que hacer esas funciones de secretaría pero se dejan de hacer otras propias del puesto. Por tanto, entenderíamos que la retribución extra se diese si el trabajo se hiciere fuera de la jornada, pero actualmente dado que todos los órganos de este ayuntamiento se reúnen en un horario de mañanas, en horario laboral, pues no entendemos que sea necesaria esta retribución. Por lo tanto, vamos a votar en contra."

**Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

"Nosotros en este punto, considerando que se trata de equiparar esta retribución a las mismas labores de secretaría que realizan otros funcionarios y funcionarias, vamos a apoyar la propuesta."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"En este caso también había un acuerdo plenario de inicio de mandato que se modifica, igual que en el punto anterior, y también va a suponer más dinero para los vecinos de Siero, pero está bien invertido porque es necesario que la Administración funcione. Vamos a proceder a votar."

**ESTADISTICA**

**6º.- EXPTE.- 212Z401E.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MERES Y FONCIELLO.- SOLICITANDO LA DENOMINACIÓN DE CAMINOS, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO PARA LA NUMERACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DENOMINACIÓN DE DICHS CAMINOS.**

"Visto el expediente tramitado a instancias de D. Eduardo Martínez González, quien en nombre de la Asociación de Vecinos de Meres y Fonciello solicita la asignación de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

nombres a los caminos de Meres y Fonciello y la aplicación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos.

Visto el informe del Jefe de Negociado de Estadística, de fecha 10 de enero de 2018, obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 10 de enero de 2018, obrante en el expediente.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 15 de enero de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal**, de fecha 10 de enero de 2018, que a continuación se transcribe:

*“En relación a la petición efectuada por D. Eduardo Martinez Gonzalez, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Meres y Fonciello (Tiñana), solicitando la denominación de caminos, así como la implantación del sistema de numeración métrico para las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos, una vez vistos los trabajos efectuados por la Oficina Técnica de Ingeniería Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadística, **PROPONE** al Pleno Municipal, la aprobación de la denominación de los caminos de acuerdo a la relación obrante en el expediente y en el plano de situación que se acompaña, así como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos.”*

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Muchas gracias. Era una petición que nosotros habíamos hecho ya al principio de mandato, en las propuestas para el presupuesto. Nos alegra que se cumpla. Sabemos que están trabajando en otras parroquias, porque el trabajo se las trae, es laborioso, y lo que pedimos es que se vaya completando, a ver si somos capaces en este y en el siguiente mandato de que todas las parroquias tengan este sistema. Vamos a votar a favor.”



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Destacar la importante labor de los vecinos, que como decía Juan es fundamental la colaboración de ellos para poder llevar a cabo esto, que es un trabajo excelente.”

**7º.- EXPTE.- 21211101I.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RESUMEN NUMÉRICO Y MEMORIA DE POBLACIÓN RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDO A 1 DE ENERO DE 2017, QUE COMPRENDE LOS MOVIMIENTOS Y VARIACIONES DE POBLACIÓN RELATIVOS AL AÑO 2016.**

“Visto el informe del Jefe de Negociado de Estadística, de fecha 10 de enero de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 15 de enero de 2018, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la propuesta de la Alcaldía** de aprobación de la revisión del Padrón Municipal referido a 1 de enero de 2017, con efectos desde el 31 de diciembre de 2017, que establece el número de 51.776 habitantes en el Concejo, según informe técnico obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Demarcación y Población de las Entidades Locales, que dispone que todos los Ayuntamientos aprobarán la revisión de los padrones municipales a 1 de enero de cada año, formalizándose las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.”

**En la deliberación previa la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Llevamos tres años con pérdida de población, no es que sea muy importante pero nos acercamos peligrosamente a la pérdida de los 50.000 habitantes. Por eso, yo planteaba el otro día, -me parece que en Junta de Gobierno-, que qué íbamos hacer para incentivar que la gente se empadrona en nuestro municipio. Nos consta que, concretamente en La Fresneda, hay muchísima gente sin empadronar, como siempre. Son muchísima gente, en El Berrón también nos consta que hay muchísima gente sin empadronar en Siero, y lo lamentamos, porque a diferencia de lo que puedan opinar otros compañeros, somos de los municipios con menor presión fiscal, ahí está la viñeta y ahí está el IBI para demostrarlo, que son los principales impuestos. Entonces, rogar al equipo de gobierno que busque alguna fórmula para que la gente que está viviendo habitualmente que se empadrona y potenciar el atractivo.



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Me gustaría que nos dijeran algo los asistentes a la Feria de FITUR porque por el turismo puede empezar la gente a gustarla el concejo y venir a vivir aquí. Entonces, a ver si lograron allí hacer alguna gestión los representantes que fueron a FITUR. Muchas gracias, vamos a votar a favor.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

“Gracias Sr. Alcalde. Era un punto en el que no pensaba intervenir, pero desde luego las afirmaciones gratuitas no me gustan en absoluto. Es totalmente falso que en La Fresneda haya muchísima gente sin empadronar, va en lo nuestro y sobre todo en nuestra supervivencia como grupo político municipal, porque desarrollamos la actividad prácticamente en exclusiva en la urbanización de La Fresneda, que cuántos más empadronados haya, más posibilidades tenemos de tener presencia en este salón plenario, y por ello hicimos una campaña de empadronamiento en el año 2011-2015 para ver qué gente estaba sin empadronar todavía, y les puedo asegurar que del total de vecinos que había sin empadronar, que eran muchos menos de los que pensábamos, se empadronaron el 40% en ese momento. Además, las cifras son muy fáciles, el número de viviendas que hay es de mil trescientas viviendas aproximadamente, y hay cuatro mil cuatrocientos vecinos empadronados en La Fresneda, por lo tanto, salvo que haya algún hijo, abuelo o familiar escondido, mucho más allá no vamos a estar. Entonces, ya me cansa que siempre tengamos los de La Fresneda en un momento cierta fama, que no voy a recordar aquí, y que conseguimos de alguna manera redireccionar desde que tenemos presencia en este Ayuntamiento. El no estar empadronados que es un tema que niego, niego la mayor. Gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Por supuesto que no, pero afirmación gratuita ninguna, lo único que pido al representante de La Fresneda es que nos de los datos exactos porque cuando yo era Concejal de Hacienda había más de un 20 y de un 30 por ciento sin empadronar, no se si ahora habrá el 10, el 5 o el 2 pero den los datos exactos y así salimos de dudas y retiro lo de gran cantidad.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

“Sr. Alcalde, los datos exactos son los que figuran en el padrón, los que vamos a aprobar. Esto es que es de risa, probablemente cuando era Concejal de Hacienda este Sr. no se si los ordenadores estaban muy operativos, pero las circunstancias son las que hay, ojalá tuviésemos más vecinos en La Fresneda viviendo, lo que supondría un incremento poblacional dentro del concejo y una cantidad mayor, ojalá los tuviésemos pero ha estado parada la construcción, no se si lo sabe, probablemente no, usted a La Fresneda la ignora



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

por sistema. Hace poco se dieron subvenciones o donaciones a Cáritas, y se olvidó que en La Fresneda también hay Cáritas, Cáritas La Fresneda, quizás es un lugar que tiene olvidado en absoluto.”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No obstante, respecto a la pérdida de población, como bien saben es un problema que estamos sufriendo en todo Asturias, y aunque en Siero sí es verdad que hemos perdido entorno a 190 habitantes, -sino me equivoco- en el ejercicio 2016 porque el padrón, como saben, va con un año de retraso, no porque el Ayuntamiento lo haga con retraso sino porque tiene que aprobarlo el Instituto Nacional de Estadística, porcentualmente hemos sido entre los municipios de un cierto tamaño, el segundo que menos población ha perdido, con un 0,4%, después de Oviedo. Incluso grandes concejos como puede ser Gijón, han perdido más población que Siero, pero en todo caso no podemos vivir ajenos a la situación que se está viviendo en Asturias y tampoco hay recetas mágicas para que en Siero crezca la población de manera diferente al resto de los municipios de esta región. Es una cuestión que evidentemente es un problema que tiene difícil solución, y que desde el ayuntamiento podemos colaborar a mejorar las condiciones para que la gente encuentre nuestro territorio atractivo para residir, pero no será suficiente. Así, que a ver.”

### SERVICIOS SOCIALES

#### 8º.- EXPTE.- 61112M001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE SIERO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

“Visto el expediente tramitado para la renovación del Sello de Reconocimiento de Siero como Ciudad Amiga de la Infancia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, celebrada el día 9 de enero de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Luis Javier Seoane Medina, **aprobar** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud, Dña. Natividad Álvarez Lario, de fecha 5 de enero de 2018, que a continuación se transcribe:

“Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

Resultando que el Ayuntamiento de Siero obtuvo el Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia en el año el día 11 de Marzo de 2015, tras ser acordada su solicitud en Pleno Municipal celebrado el 30 de enero de 2014, reconocimiento que favorece los intereses de la población en general y de la de infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Visto que es preciso realizar los trámites para obtener la renovación del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia:

Solicitar a UNICEF Comité Español la renovación del Sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia."

**En la deliberación previa la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Estamos de acuerdo y vamos a votar a favor."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Muchas gracias. En este punto que es un mero trámite para dar cuenta a UNICEF de nuestra pretensión de seguir considerando a Siero como "Ciudad Amiga de la Infancia" y nosotros instamos, desde Ciudadanos, a la Comisión pertinente y a la Concejala del Área, que hiciera extensible este procedimiento de recabar todo tipo de propuestas a través del Consejo de Infancia o a tantos órganos como considere ella, y ofreció su compromiso de que así lo haría, y por lo tanto estamos de acuerdo y vamos a votar a favor."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Sí, nos parece muy positivo el reconocimiento que hasta ahora hemos tenido de Ciudad Amiga de la Infancia, esperemos además que se renueve. Desde este grupo la máxima colaboración, nos ponemos a disposición de la concejala para lo que sea necesario, esperamos además que cada vez más gente se implique en este asunto, más colectivos, y esperamos también que se desarrolle de manera satisfactoria este plan de Infancia que se está preparando. Por tanto, vamos a votar a favor."

Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIORProcedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

"Sí, vamos a votar a favor, después de las explicaciones que se dieron en Comisión, porque había ciertas dudas, y bueno ya se nos explicó que esto es el mero trámite para de verdad empezar a trabajar. Por todo ello, también nuestra colaboración si así estimáis oportuno, y vamos apoyarlo."

**Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

"Nosotras, queremos empezar agradeciendo a la Concejala de Bienestar Social que pasase el borrador a los grupos para que en esta primera etapa, primera fase, se hiciesen las aportaciones que se consideraran oportunas antes de seguir adelante con el tercer borrador del Plan de Infancia y luego llevarlo al Consejo. Nuestro grupo pasó una serie de propuestas que confiamos que cuando se debatan en el Consejo podamos también seguir ampliándolas, y aunque esto es un mero trámite, como se ha dicho hoy aquí, sí que queríamos aprovechar la ocasión para comentar cuáles han sido las propuestas, de manera muy breve y que tengan conocimiento. Todas ellas van en línea con las propuestas que hicieron niños y niñas y adolescentes.

La primera propuesta es la de creación de un servicio de mediación con autorización y asesoramiento psicológico y legal, dirigido a madres y padres en proceso de separación o pérdida de vivienda habitual, con hijos o hijas en situación de riesgo personal. Uno de los objetivos que tendría esta propuesta es minimizar los problemas generados por estas situaciones, en las que los principales perjudicados y con mayores riesgos personales son los, y las menores.

La segunda propuesta es la creación de un espacio de ocio, de fin de semana, para jóvenes y adolescentes. Esta es una propuesta, que bien conoce la Concejala de Educación y Cultura porque la hemos hecho de manera reiterada en el Consejo de la Fundación Municipal de Cultura.

Por último, sería la organización y puesta a disposición de un espacio de dinamización y creación musical, es decir, que iría más allá de los talleres que se hacen de manera puntual. Sería constituir una serie de talleres permanentes de creación musical.

Como he dicho, esta es una primera fase y confiamos en que en el Consejo podamos seguir ampliando todas estas propuestas. Gracias."

**SEGUNDA PARTE  
DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN****9º.-RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA.**

No hay.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**10º.-COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de resoluciones de la Alcaldía y Concejalías-Delegadas, **desde el 23 al 30 de diciembre de 2017** y de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones **desde el 2 al 22 de enero de 2018.**

**Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:**

“En cuanto a las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas desde el 23 de febrero hasta el 22 de enero, fecha de convocatoria del pleno, aparte de aquellas que digamos se denominan de ciclo rápido, que están incluidas en la carpeta para dar cuenta, hay una relación de todas las que se dictaron ya con el nuevo módulo de resoluciones, en la que viene extractado el contenido de la resolución, la fecha, el número, el órgano, bien sea la Alcaldía o la concejalía delegada que la aprueba, etc.”

**MOCIONES**

**11º.- MOCIONES**

**I.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO PARA PONER RESTRICCIONES A LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN PROTOCOLARIAS.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, con fecha 17 de enero de 2018, que se transcribe a continuación:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Es necesario, tanto por cuestiones de protocolo como de trabajo, que el Ayuntamiento de Siero haga gastos en establecimientos hosteleros al igual que sucede con servicios de catering que se contratan para diferentes eventos. Sin embargo, este procedimiento no se encuentra actualmente sujeto a ninguna restricción en el Ayuntamiento de Siero, quedando a la libre decisión del responsable político el importe de dichos gastos.*

*Desde Somos Siero creemos que los recursos públicos han de ser gestionados de una forma racional y no arbitraria, por lo que, al igual que sucede con las cláusulas que se establecen en las subvenciones, tiene que limitarse al gasto máximo por persona y día, a fin de demostrar una gestión adecuada de lo que pertenece a todas las personas de Siero. Pero, además, es*



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

necesario proceder a un control sujeto a las limitaciones de difusión pública establecidas en la Ley, de aquellas personas a las que el Ayuntamiento abona dichos gastos, pues de otra forma se hace imposible el obligado control de los recursos públicos.

Para establecer el límite de gastos de manutención se usa como baremo el cuadro de importe exento de cotización que establece el tope para una dieta en España. El importe a partir del cual se ha de tributar, sin pernocta, se sitúa en 26,67 €.

Por todo ello, y en aras de garantizar un uso racional y transparente de los recursos del Ayuntamiento, proponemos los siguientes acuerdos:

- 1- Establecer un importe igual o menor de 26,67 € por persona/día como límite máximo de gasto para comida o cena.
- 2.- Establecer como límite para los servicios de catering un importe igual o menor de 13,34 € por persona (50% del gasto de manutención).
- 3.- Realizar un control, mediante acreditación firmado por el responsable político, de las personas, asociaciones o eventos a las que se les abonan gastos de manutención.
- 4.- Cuando por causas debidamente justificadas hubiera de superarse alguno de los límites establecidos en el apartado 1 ó 2 habrá de constar, junto a la factura del gasto, una explicación del responsable político que lo justifique.”

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Ballester Andreu, González González, Polledo Enríquez y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García Rodríguez y Camino Fernández (**total 10 votos a favor** de SOMOS, IU-IX, PP, C’s y PINSI); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y García de Castro (**total 14 votos en contra** de PSOE, FORO, PVF y concejala no adscrita); ninguna abstención; ausente el Sr. Seoane Medina.

**Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la moción anteriormente transcrita.”

**En la deliberación previa la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado**

**Piquero:**

“Como les decimos en la exposición de motivos de esta moción, no pretendemos impedir los gastos de protocolo, sino regularlos. Entendemos que es normal que un cargo público en el desarrollo de sus funciones necesite contratar servicios en establecimientos hosteleros o servicios de catering pero creemos que la pregunta que nos tenemos que hacer y que es donde está la clave de todo, es si podemos disponer del dinero público con total libertad y sin restricción alguna. Partiendo de la base de que los recursos públicos son limitados, como responsables políticos hemos de decidir en qué gastamos más o menos dinero, y creemos que para ser correctos en el trato no es necesario gastar 50€ en una comida. Pero también es importante contextualizar el porqué establecimos el límite en 26,27€ por persona y día. Lo hacemos porque es el importe que se marca como de libre tributación de IRP como gastos de manutención sin pernocta, en España, como decía, por día. No es por tanto una cifra que nos inventemos nosotros sino que es lo que considera el ministerio adecuado para un trabajador. Como ven, en la moción también hemos previsto excepciones, porque puede darse el motivo, por lo que fuera, que hubiera que superar el límite y en ese caso entendemos que es necesario hacerlo, pues basta el porqué de ese gasto excepcional y que se lleve adelante. Y también, pedimos regular el control de los gastos de catering y para ello lo que hemos hecho ha sido analizar muchas empresas y facturas y creemos que el 50% de lo que considera el ministerio adecuado para un trabajador como comida, 13,34, es suficiente para dar un servicio de catering de calidad y abundante. Como resumen, no pedimos eliminar estos gastos de protocolo, no pedimos que no pueda existir algún hecho excepcional, lo que pedimos en esta moción es que el dinero, o lo destinamos a una cosa o lo destinamos a otra, y por tanto establecer un límite de gastos en las comida que hagamos los políticos con el dinero de todos los vecinos y vecinas, es algo ya no solo de eficacia en la gestión, sino mejora en la transparencia democrática.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Comenzamos diciendo que estamos de acuerdo y que vamos a votar a favor. A nosotros nos gusta el menú del día de la mayoría de los restaurantes y establecimientos hosteleros que visitamos. Como ejemplo, ayer todavía hemos comido en el Hogar de Pensionistas de El Berrón que tiene un menú excelente al precio de 6,30€ día laborable y 8€ día festivo. Si te pasas en el vino, café o chupito, sube lo correspondiente. Entonces, el punto cuarto es el que también nos anima a votar a favor porque cuando invitamos a alguien tampoco los vamos a llevar al Hogar de Pensionistas con todos los respetos, sino a otro lugar que a veces hay que cumplir como cumplen con nosotros cuando vamos de invitados a otros sitios. Creo que en esto voy a decir algo más en ruegos y preguntas, debemos de ser austeros y debemos de dar ejemplo, por lo tanto, lo dicho, vamos a votar a favor porque nos parece acertada la moción. Muchas gracias.”



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Se nos presenta una moción por Somos, por la que se nos insta a regular lo que es un aspecto que yo considero que está claramente estipulado dentro del funcionamiento interno del Ayuntamiento. Se establece un baremo por una cantidad estimada, la cual como decía el Portavoz de Somos radica o viene precedida por una instancia superior, como es el Gobierno o un ministerio, pero si somos consecuentes y hacemos una fotografía real de los precios y de los menús en cualquier tipo de restaurante del Concejo, vemos que ésta es todavía muy superior. Yo entiendo que ellos marcan porque se agarran al baremo, pero también podría ser una opción para que haya una media entre los menús del Concejo y a partir de ahí limitarlo porque, ¿porqué ponemos 26 y no ponemos 11€, o entre 10 y 12 € que es el menú?. Entonces podemos realizar estas medidas populistas que no llevan más que a golpe de titular en prensa, y que queda muy bien reflejado en ese velamos por la transparencia democrática, el ahorro de gastos y luego vemos por contrapartida otras peticiones desde este grupo municipal, como seguir cobrando por el cuarto concejal que no tienen, entonces es el contrapunto a estas políticas llevadas a cabo por Somos en Siero. De hecho pone en el punto tres, que se realice control, y se realiza, puesto que todos somos conocedores. El origen de esta moción viene dado porque se tiene conocimiento de un gasto que se realiza para este tipo de actos de comidas y de dietas. Por tanto existe un control, pasan las facturas por una Comisión de hacienda, todos los grupos fiscalizamos y tenemos la posibilidad de saber, incluso saber qué actos son los que llevan a efecto estas comidas, como puede ser cuando pasan la factura de los huevos pintos, como puede ser la jura de bandera, -aunque algunos para ellos no sean sierenses los que participan en esta jura de bandera, sino solo su gente- o cuando se hace la comida anual de los alcaldes de barrio. Luego, en el punto cuarto, vuelven otra vez, los miembros de Somos, a marcarnos su listón de ética y moral, que está por encima de todos y cada poco nos lo recuerdan, que ellos son superiores al resto en esta situación de trabajar para su gente y, como decía antes, de su moral. Entonces, nos dicen en su punto cuarto, que cuando por causas debidamente justificadas, se superase este gasto, el responsable político lo justifique. ¿Y quién va a juzgar que ese gasto es justificado?, ¿ustedes?, ¿otro órgano?, ¿quién los justifica?. Porque según sea ese gasto, saldrán al día siguiente a la prensa diciendo que es muy elevado y que no es justificado el escrito o el informe que presente el político de turno, por lo tanto y debido a esta cuestión que nos parece intrascendente para la vida cotidiana del día a día de la institución, vamos a votar en contra. Muchas gracias.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

“Estamos a favor de la moción, ya hemos venido criticando desde el inicio de mandato el alto coste de los menús que suelen pasarse por la Comisión de hacienda, el elevado gasto de protocolo que tiene el Ayuntamiento. Nos parece vergonzoso, ya lo hemos dicho en alguna ocasión, que se lleguen a pasar 45€ por comensal. Nos gustaría, eso sí, que



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

en la moción, en el punto tres, que se especificase que ese control al que se refiere, incluye la identificación de los comensales asistentes a las comidas, algo que nuestro grupo viene pidiendo desde el principio de mandato, porque en ocasiones se nos pasan facturas con conceptos genéricos, como comida con empresarios, y creemos que siendo este un tema de agenda, en aras de la transparencia, debería de conocerse las personas que asisten a esas comidas. Entiende nuestro grupo que deberíamos incluso ir más allá de lo que pide la moción, porque ya casi los negocios no se hacen, pero desde luego la política no debería hacerse entorno a una mesa, y entendemos que no todos los actos municipales tienen que acabar con una comida o con un ágape. Entonces, como digo, hay que ir más allá y hay que limitar las ocasiones en las que se hacen este tipo de actos. Quizás sería más eficiente, por ejemplo, subir la asignación a los Alcaldes y Alcaldesas de Barrio que lleva prometiéndose desde principios de mandato, en vez de invitarles a una comida al final de año. Como digo, estamos a favor de lo que dice la moción, lo venimos denunciando desde principios de mandato y esperemos que sea el primer paso para racionalizar estos gastos en nuestro ayuntamiento.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Respecto a esta moción vamos apoyarla. Pero quería hacer o matizar algunas cuestiones. Creo que estamos siempre regulando y regulando y llega un momento... creo que esta moción sobra, para eso tenemos todos lo que llamamos el sentido común. No están los tiempos para hacer grandes gastos en comidas, es cierto que a veces vemos que pasan facturas por comidas de 40 o 50€ por comensal, y en alguna ocasión, no se en cual, porque como bien decía el Portavoz de Ciudadanos, no se quién va a dar el visto bueno a que se justifique que una comida sea de 50 y otra de 25. Sí me gustaría decir también que hemos llevado esta moción a nuestra junta y mucha gente decía también en la junta que bueno que ¿por qué 26? Si hay menús de 12 estupendos, quiero decir que el fijar un importe.. igual un día es de 28 y otro día es de 14, no pasa nada, creo que lo que hay que tener es sentido común, saber que estamos manejando dinero público, que es dinero de todos. Estas mociones no deberían de tener que aprobarse, teníamos que llevarlo ya todos los políticos de serie, el saber que no se puede gastar el dinero de los demás. Que nadie, con el dinero del ayuntamiento vaya a comer y tenga que pedir un vino, que cuando va él no lo pide, creo que al final con más razón, pídetes la botella cuando lo pagues tú, pero cuando sea el erario público el que paga, pues lo que tienes que ser es austero. Como digo, no creo que esto haya que regularlo, deberíamos llevarlo todos los políticos de serie. También quería hacer una mención, porque es cierto, y nosotros también a veces hemos criticado facturas que nos parecían excesivas, pero sí que es verdad que tanto Somos como Izquierda Unida llevan todo el mandato votando en contra, muchas veces de estas facturas de protocolo, pero me llama la atención porque hubo una factura, que este grupo se quedó solo, y que fue una factura que se pagó con la marcha de los pensionistas, y es verdad que la factura fue de 10€ por comensal, pero es verdad que fueron 300 y el ágape fue de 3.000 eurazos y digo



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

3.000 eurazos porque pocas he visto yo de ese importe. A veces, no es limitar a 26 o a 15, iclaro que si van 500 y es a 10 pues son 5.000!. Por ejemplo, esa factura, como quien iba a comer eran Comisiones Obreras y UGT, pues algunos la vieron estupenda. Hubo marchas también hace poco por derogar el impuesto de sucesiones, eliminarlo, no se vería igual de bien que a esa marcha de derogación o de supresión del impuesto de sucesiones se hubiese invitado, a los que marchaban, a la plaza cubierta a un ágape. Seguramente el criterio iba a ser una crítica bastante incisiva, por decirlo de alguna manera con respecto a esto, entonces cuidado, porque que al final dependiendo de quién vaya a comer nos parece bien, y dependiendo en otras ocasiones -a veces es verdad que no sabemos quién va a comer, pues lo criticamos. Hay que ser un poco responsable respecto a esto, y aprovecho para decir que aquí se aprobó una moción a favor de unas pensiones dignas, todos queremos unas pensiones dignas, el Gobierno Central el primero, pero esto no se soluciona ni con marchas ni con espichas en la plaza cubierta. Entonces, como ya lo dije en su día, salió en la prensa que el Sr. Alcalde, recibía a esos marchantes de Comisiones Obreras y de UGT, que se iba a aprobar una moción, nosotros, -ya se debatió, no quiero aburrir ahora con el tema-, pero yo creo que esos actos con tinte político deberíamos de evitarlos, porque hay muchos más sindicatos que no son afines ni al PSOE, ni a Izquierda Unida, ni a ningún partido o pueden serlo a otros partidos y yo me niego a que en unas ocasiones ni en otras se paguen con erario público esas espichas, que como digo, además son sindicatos que tienen su propia financiación. Entonces cuidado, digo que yo llevo todo el mandato escuchando a estos dos grupos criticar estos gatos protocolarios, pero casualmente ese lo apoyaron y lo defendieron en Comisión, y este grupo se quedó solo porque creemos que se pagó una espicha para un acto político porque marchaban a Madrid a dar caña, al Gobierno Central, entonces nos venía muy bien, ahí sí se pueden pagar comidas. Nada más gracias.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Por parte de nuestro grupo vamos a intentar resumir nuestra postura ante esta moción. En primer lugar quería comentar que por supuesto que hay una partida de protocolo, que está establecida y conocida por todos. También me gustaría decir que nosotros creemos en la responsabilidad de los políticos que estamos aquí en este Pleno y en cualquier representante político. Y a modo de anécdota, tengo un mal recuerdo de la legislatura anterior, y digo a modo de anécdota porque tampoco me gustaría comentarlo ni dar mucho viento a esto, pero recuerdo un sábado en un periódico regional que no quiero nombrar, porque tampoco viene a cuento, que una de las noticias importantes en primera página era que el Alcalde de Siero había tenido una comida con 4 comensales y que era de 120€. Nosotros, entrar en este tipo de polémicas no lo vamos hacer, por lo tanto lo que dije anteriormente, y también porque creemos en la autonomía total de la intervención de este Ayuntamiento y que sabe de sobra cuando puede determinar y valorar las facturas que pasan por su departamento, no vamos apoyar esta moción. Gracias.”



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vamos a ver si sintetizamos un poco. Hay dos cosas distintas, una es el procedimiento que se manifiesta en la moción o da a entender que no hay ningún procedimiento, cosa que es totalmente falsa, rotundamente falsa, porque se siguen en todo caso las normas y leyes que se establecen, tanto en la ley de contratación pública, como en las bases de Presupuesto. Para este tipo de contrataciones se aplica en algunos casos el mismo criterio que para comprar unos tornillos en una ferretería, no hay mucha diferencia. Por otro lado, y coincido con muchas de las cosas que se han dicho, una cuestión es lo que cueste una factura puntual y otra bien distinta es lo que se gasta en el conjunto del año. Los gastos de protocolo de Alcaldía, lo que es el gasto, que alguno dice que hay un elevado gasto de protocolo, es totalmente falso, no que sea elevado, eso ya es subjetivo, pero que haya aumentado, porque son menores que los había por ejemplo en el 2005 y 2006, bastante menores en el importe total de los gastos de protocolo. Ha habido una rebaja sustancial con respecto a lo que se gastaba en protocolo, en la partida global en años, como pueden ser el ejercicio 2005 o 2006, en los que había representantes políticos de otros grupos políticos además de quién está en el gobierno. Incluso que en el 2010. No ha habido un aumento de la partida protocolaria en su conjunto, sino que más bien es todo lo contrario pese a que somos más habitantes y la actividad municipal en algunos casos es mayor, en algunas cuestiones. Hay datos significativos, la factura que se pagó este año por la comida de Huevos Pintos que abona el Ayuntamiento desde hace muchos años fue entorno a 462€, en el 2005 o 2006, superaron los 2.000€ . Pongo eso como ejemplo y podía poner otros muchos. Analizando un poco los datos concretos ¿qué es lo que estamos gastando en comidas? A ver si es que estamos gastando mucho. Yo les puedo garantizar que en muchas de las comidas a las que tengo que asistir, pagaría por poder comer en mi casa. No es que pasemos hambre en casa, no vamos a comer por ahí por eso, y si quiero tomarme un vino también lo puedo tomar en casa y además en zapatillas, que como muchos sabrán es mucho más agradable, y así evito tener algún incidente en la carretera. Hablamos de la dieta de manutención, hay personal funcionario que como es lógico tiene una dieta de manutención, pero si va fuera de su territorio en jornada que excede de la jornada habitual, también tiene otras compensaciones que los políticos no tenemos, porque tenemos un todo incluido, porque en el salario va, mañana, tarde, noche, sábados, domingos y festivos y no percibimos ninguna retribución por esa dedicación que asumimos, y además encantados, no hay ningún problema, pero puestos a comparar, pues esa comparación no se puede dejar de lado.

En todo caso, las comidas que corresponden, hay tres tipos de comida: unas las que hace el Alcalde o algún Concejal de gobierno por asuntos del Ayuntamiento con un grupo reducido, una, dos o tres personas. Otro tipo de comidas con más comensales, -que aquí alguno ha llamado ágape- las que se hacen al final de cada inauguración, cosa que es totalmente falsa, y luego el catering, lo que se puede decir un catering cuando hay algún evento en el que se hace un catering.

En el 2017, que fue el último año, lo que son las primeras comidas en las que hemos estado algún miembro del equipo de gobierno, en todo el año fueron 1.060 euros,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

concretamente 1.064,28 euros. Si en cada una de estas facturas hacemos una diferencia del precio, que en unos casos ha sido mayor de los 26,67 euros, y en otras en las que ha sido menor, si la moción estuviera en vigor ha habido un exceso de 208,95 euros en todo el año, ¡un tremendo despilfarro!, evidentemente, 208 euros en un año, es una cantidad que puede poner en peligro las arcas municipales, y a lo mejor incumplimos las normas del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el segundo tipo de comidas, en las que hay grupos amplios, ha habido fundamentalmente cuatro o cinco comidas. La que se hace con los Alcaldes de Barrio todos los años, que es algo que me parece que es interesante y positivo para el ayuntamiento, y un detalle por la labor que hacen, no tiene más. Aparte, que se invita a todos los portavoces, es decir, que no es que vaya solamente el Alcalde, se invita a todos los portavoces a asistir, y va el que quiere.

Otra comida es la que se hace con los medios de comunicación, que se invita a una comida a fin de año.

La comida de Santa Rita, que ha sido y se hace siempre con los trabajadores con motivo de esta festividad, los que cumplen 25 años o que se jubilan, que es la que más importe supone por cubierto. Si hay que reducirla no pasa nada, la reducimos.

Y ha habido una comida fuera de todo esto cuando el ciclo de cine itinerante de los premios Goya, que vino gratuitamente al Ayuntamiento de Siero, y entendimos que era positivo invitar a quienes vinieron y a los portavoces que quisieron ir a una cena, y que superó ese menú, fueron 480 euros.

Ha habido una comida excepcional este año, que fue la que despertó todo este debate, que se realizó con motivo de la jura de bandera civil en Pola de Siero, cosa que me parece que ha sido un evento muy positivo para el municipio, y que a raíz de ahí empezaron a salir los problemas con el coste del menú.

Son todas las comidas que ha habido. No ha habido más. Son todos los ágapes que se hacen en este Ayuntamiento cuando se finaliza, cuando se inaugura, cuando el Alcalde está todo el día por ahí..., han sido estos. Y los catering, el más caro es, como apuntaba la portavoz del Partido Popular, el que solicitaron los sindicatos que fueron 3.300 euros, no 3.000, para 300 personas. Que cuando dijeron, seremos sobre 300 personas, se contrata para 300 personas, pero eran menos de 300 personas, entonces ahí probablemente nos excedimos del importe máximo que fija la moción por invitado.

Ha habido un segundo catering cuando se nombró hijo predilecto a D. José Aurelio, que descanse en paz, y el que se hace con motivo del Premio de Derechos Humanos. No ha habido más, eso es todo el derroche y todo el gasto que hace el ayuntamiento. Ah, sí, la otra segunda mayor factura que hay de 3.300 euros también, es la que se pagó a los funcionarios que comieron en Santa Rita, no homenajeados y a la cual, nadie del equipo de gobierno asistió, 3.300 euros. Y ese ha sido todo el gasto que hay.

Entonces, podemos querer dar a entender lo que se quiera, pero yo creo que no se puede hacer un ejercicio de hipocresía de transmitir algo que no se corresponde con la realidad porque no es cierto, no es cierto. Ahora, que queremos restringir a no sé qué,



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

bueno vale, ¿y cuántos días podemos comer fuera?, porque si comemos todos los días fuera, 26,67€, ¿y a cuántos comensales podemos invitar?, porque si en lugar de tres, invitamos a toda la parroquia, al final acabaremos gastando mucho más de lo que estamos gastando. Por lo tanto, nosotros vamos lógicamente a rechazar la moción, y sí que vamos a hacer como hasta ahora, e intentaremos mejorar, hacer un uso lo más responsable posible de la partida de Protocolo, como se está haciendo, y además, buena es la Interventora, como para pasarnos!, y bien que hace, y hace muy bien, yo estoy encantado de que sea así.

Yo invito a cualquiera a que mire a ver lo que se gastaba en estos aspectos hace no muchos años. No ha habido ningún aumento, sino todo lo contrario, todo lo contrario. Yo creo que se hace un uso responsable de este gasto, no me parece que lo que es del equipo de gobierno, 1.064 euros en todo un año, no me parece ningún despropósito, y vamos a votar en contra.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado**

#### **Piquero:**

“Por resumir un poco todo, por una parte, a Izquierda Xunida, encantaos de adaptalo a la propuesta que se plantea.

Y por otro lado, hácense afirmaciones sobre las que se construye un relato, que ya lo dijimos más veces, que era bueno que, cuando alguien está hablando se escuche, porque nosotros en ningún momento dijimos que no estuviera regulado, como se está diciendo, ni pusieramos en duda que hubiere un control de ello, sino que estamos hablando de que se estableciera una regulación para limitar el importe que se puede gastar, entonces claro, afirmaciones como, que ya está claramente estipulado o que hay una partida de Protocolo establecida pues claro, sí, si ya lo sabemos y ya lo dijimos, pero usar esa parte en la que nosotros estamos de acuerdo, para, a partir de ahí, desarrollar la idea hacia otro lado que nada tiene que ver, pues ahí es donde empiecen los problemas. Claro que existe un control pero lo que no existe hasta ahora es una regulación.

Si lo que está diciendo el Sr. Alcalde es cierto, que no voy a entrar ni tan siquiera a dudarlo, es cierto, creo que entonces no habría ningún problema en regularlo. No entendemos el por qué hay el miedo a la regulación. Creemos que el buen gobierno parte de poder dar explicaciones y tener claro, cuando estamos ejerciendo el cargo como políticos, a qué tenemos derecho y que la ciudadanía lo sepa.

No estamos limitando que se pueda ir a comer con ciertas personas cuando sea necesario, simplemente que haya una limitación y que no se pueda utilizar libremente. Y a más ahondamiento en ello, si el PSOE está reconociendo que se podría hacer, no entendemos el porqué se limita, por qué se prohíbe que pase para adelante la moción, cuando podríamos hacerlo, y entre todos acordar que vamos a gestionar los dineros públicos, no solo de una forma adecuada, sino que además sabiendo la ciudadanía que así lo hacemos.

Tampoco nos gusta cuando se hace esta comparación, y ya pasó antes, entre políticos y trabajadores o funcionarios del ayuntamiento, porque creemos que son esferas distintas y como tal hay que tratarlas.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

Por to ello, si lo que están diciendo ye que no habría problema en regulalo, pues no sé a qué tenemos mieu pues regulémoslo, sino pasa nada, nosotros estamos dispuestos a ajustar la moción en todo lo que consideren ustedes oportuno. Si encima dicen que lo están cumpliendo prácticamente todo, pues hagámoslo. Creemos que sería una propuesta, como digo, de mejora del buen gobierno y que tien que ser uno de los objetivos centrales de cualquier Corporación.”

**Previamente el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto en el orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.**

## **II.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha 17 de enero de 2018, que se transcribe a continuación:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular Popular presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación por el Ayuntamiento de Siero

**MOCIÓN:**

**PRIMERO.-** Que por el Ayuntamiento en Pleno se muestre su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

**SEGUNDO.-** Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

**TERCERO.-** Que de los acuerdos adoptados se de traslado al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Junta General del Principado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor las Sras. Polledo Enríquez, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y los Sres. Lapuerta Salinas, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y Camino Fernández (**total 8 votos a favor** del PP, FORO y PINSI); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Ballester Andreu, González González, Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez (**total 14 votos en contra** del PSOE, SOMOS, IU y la concejala no adscrita); las abstenciones de los Sres. García Rodríguez y García de Castro (**total 2 abstenciones** de C’s y PVF); ausente el Sr. Seoane Medina.

**Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la moción anteriormente transcrita.”

**En la deliberación previa la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario de 25 de enero de 2018



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

“Como ya todos saben, la figura de la prisión permanente revisable está ahora, desgraciadamente, a debate en muchos medios de comunicación y en muchas tertulias. La iniciativa de traer esta moción es para que los grupos que han llevado al Congreso una proposición de ley para derogar esta figura, - fue incorporada al Código Penal, como todos saben, en el 2015, por el Partido Popular- pues lo que queremos, como digo, es que recapaciten y que retiren esa propuesta. Creemos que esta figura es una demanda social, y aparte de que se aprobó en el 2015, quiero decir que se aprobó porque esta tipología iba recogida en nuestro programa electoral. Es cierto que la apoyó solo el Partido Popular, en aquel año tenía la mayoría absoluta, pero como digo, creo que es una demanda social para dar respuesta, y esto quiero que quede claro, a delitos muy graves, gravísimos. Está contemplada para aplicarla en delitos como puede ser, asesinos en serie, violadores de menores, de personas con discapacidad, también el terrorismo yihadista, parricidas, magnicidios...quiero decir, son casos muy, muy excepcionales y que creemos desde el Partido Popular que merecen la respuesta adecuada por parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Yo me imagino que ahora en el turno de intervenciones oiremos multitud de argumentaciones que no van a coincidir, seguro, con lo que creemos desde este grupo, pero como digo, ahí están las encuestas, y ocho de cada diez españoles están a favor de esta figura. No nos estamos inventando nada, no estamos hablando de que esto sea una cadena perpetua, y no hay más que mirar alrededor en nuestros socios europeos. Podemos ir a Alemania, a Italia, a Reino Unido y a otros países en donde tienen una figura similar, con matices, es cierto, pero que al fin y al cabo es muy parecido a lo que se aprobó en el año 2015.

No pretendo aquí extenderme técnicamente, podría, pero creo que no hace falta, que entendemos todos perfectamente lo que estamos regulando, ni me hace falta tampoco, como me recordaban en la Comisión, poner muertos encima de la mesa. No, no es mi estilo poner muertos encima de la mesa, para nada. Simplemente con hablar de esta figura, todos en nuestra cabeza tenemos ya los nombres de esas personas, que precisamente es para lo que esta iniciativa fue aprobada en el Congreso, esta ley.

Yo creo que hay que dar respuesta contundente y eso no va en menoscabo, ni de la reinserción ni de la resocialización, de la cual soy una defensora, lo tengo que decir, pero también, que no se nos escape, y no lo digo yo, lo dicen los expertos, que hay personas que desgraciadamente nunca se van a reinsertar, y no hay más que pensar en esos permisos penitenciarios que se dan a veces y que lamentablemente aprovechan los delincuentes de esos permisos para volver a delinquir.

Yo creo que al final, muchos de los que igual hoy, seguramente en este Pleno, en el Partido Socialista también, muchas de las personas, de los votantes del Partido Socialista, incluso de Podemos o de Izquierda Unida, están a favor de esta figura. Yo simplemente, cada uno que vote en conciencia, y más allá de que sea la portavoz de este grupo, puedo decir que, aparte, que como ciudadana de a pie, creo firmemente en esta figura y creo que



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

es necesaria. Nada más, espero ya a las intervenciones que seguramente tenga que volver a responder.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Nos parece que si la mayoría de la oposición del Congreso está en contra de esta ley, no va a servir de nada, como casi todas las mociones de ámbito nacional, que no tenemos competencias, son meros brindis al sol y mera declaración de intenciones. Lo cual lamentamos, porque debiéramos de ser todos sensibles a la problemática y tener la cuestión partidista..., dejarla un poco al lado y pensar en el bien en común. Nosotros lo debatimos el martes, como todo, en nuestra Junta Directiva y el acuerdo unánime fue que vamos a votar a favor de esta moción.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

“Una cuestión meramente procedimental que me ha surgido ahora al escuchar el dictamen de la Comisión. El dictamen de la Comisión fue desfavorable, dos votos en contra y uno a favor. ¿Cuándo se produce la circunstancia de rechazo de una moción para que venga al Pleno?, porque yo un día sí y otro también, veo en los medios de comunicación, con cierta asiduidad que por ejemplo en el Ayuntamiento de Oviedo, por los organismos previos se rechaza que accedan al debate plenario, y no pasan. Entonces, me gustaría saber qué es lo que hacen otros ayuntamientos que no hacemos nosotros, o que hacemos nosotros que incumplen otros ayuntamientos, porque si el punto sale dictaminado desfavorable no sé, no a lugar, entiendo.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Yo creo que tiene razón el Sr. García, que si había dos en contra y uno a favor, no debería haber pasado a Pleno, pero bueno, ahora ya pasó, y estamos debatiéndola, pues seguiremos.

Además dimos el paso, con ese paso previo de que no estaba dictaminada, con lo cual, eso quedaría anulado procedimentalmente si no me equivoco, Secretaria.”

**Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:**

“Yo también estoy de acuerdo con eso que está diciendo. Yo entiendo que no hay dictamen, que cuando en Comisión se rechaza no hay dictamen, pero no es una opinión unánime, y otros entienden que sí, que el dictamen de Comisión no es vinculante, y es cierto que no lo es, es preceptivo pero no vinculante, y entonces, que sí, que debe de pasar.

Mi opinión personal es que no, pero otros opinan que sí, y en otros ayuntamientos, unos efectivamente no lo pasan y otros sí lo pasan.



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Se podría someter a votación la urgencia porque podía entenderse que no está dictaminada pero bueno.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“A raíz de eso que manifiesta el Sr. García, que además me parece muy oportuno y muy interesante, es decir, eso pone de manifiesto que la Corporación aunque apruebe en principio algo, es viva y tiene que ir mejorando.

Lo que propongo es que se continúe con el debate porque ya estamos en él, pero que a partir de ahora todas aquellas mociones que sean rechazadas en el dictamen de Comisión no pasen al Pleno. Voy a proponer que se haga a partir de ahora y así el debate de la Comisión tendrá más sentido, se le aprovechará mejor y evitamos algunas veces el que en este Salón Plenario podamos no estar el tiempo que no sea necesario. Eso no implica que evidentemente quien considere oportuno pueda utilizar la presentación de una moción por urgencia, el sistema lo permite. No obstante, eso lo dejamos para otro día, tampoco vamos a decidirlo ahora, yo lo propondré.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Simplemente esto que acaba de decir, que no lo entendemos, si hay un procedimiento y decidimos un procedimiento, tien que ser igual pa todos, pue haber una excepción, hoy admitimos y a partir de mañana no. Si hoy decidimos que no se van a admitir, no se admiten desde hoy, pero esa parte no la compartimos, el que se tome hoy una decisión pero a partir de mañana la contraria. Queremos que se tome una u otra, no vamos a entrar en ello, pero creemos que ye un debate largu y que deberíamos discutilo, pero la que se tome pa esto que se tome pa todo.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“La diferencia es que nos damos cuenta ahora cuando la hemos introducido y a raíz de una intervención de un portavoz, no es algo sabido de antemano, entonces yo voy a mantener esa propuesta porque además si hemos votado hace un momento la inclusión en el orden del día, es que no tiene mucho sentido ahora no tratarlo, hemos ratificado la inclusión en el orden del día antes de que José Carlos manifestase lo que dice, no es a sabiendas. De todos modos ¿qué problema hay? el hecho de que si una moción en una Comisión en la que se debate no se dictamina favorablemente no llegue al Pleno?, yo creo que es muy oportuno y muy razonable, que así se aproveche la Comisión, se entre en materia y no dejemos solo las mociones para buscar un minuto de no sé qué en el Pleno, sino que el contenido se podrá debatir con más calma, con más profundidad en la Comisión y la que pase ya puede venir avanzado el debate y consumirnos menos tiempo, o mejor dicho, optimizar el tiempo de las Comisiones, no sé qué problema puede llevar eso.”



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Respecto a esta cuestión yo pediría que se haga a partir de informes de los servicios jurídicos. Como decía ahora la Secretaria hay disparidad de criterios, pues que los servicios jurídicos fijen un criterio. Al menos este grupo no se hace partícipe de un acuerdo tomado ahora sin saber la opinión de la Secretaria Municipal."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Por centrar un poco el debate, si los informes jurídicos dicen que se puede hacer ese procedimiento, ¿estarían ustedes a favor?"

Digo que se puede hacer, no que no se pueda hacer de otra manera."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Si los informes jurídicos nos dicen que un dictamen negativo en Comisión implica que no pase a Pleno, pues claro que lo admitiríamos."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Ya no que sea tajante en decir no pase, sino que diga que puede ser razonable, que si se aprueba que no es necesario que pase, como dijo la Secretaria ahora, pero hay gente que pueda opinar lo contrario, no es una ciencia exacta decir dos más dos son cuatro. No tiene por qué ser concluyente. A veces no es tan sencillo."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Valoraremos en su momento el informe que se haga."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Que sí, que lo pedimos, pero puede darse el caso de que el informe no sea concluyente...oye, pues no o pues sí. Pero si aquí asumimos que es un procedimiento, que es una cuestión de procedimiento que nos vale, ilegal no es, es decir, si todos asumimos que los debates de las Comisiones sean vinculantes, pues no necesitan ningún informe jurídico, es un procedimiento que nosotros podemos asumir en aras a la agilidad y a la eficiencia de la administración."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Acabamos de incluir el punto en el orden del día por unanimidad. Figura en la convocatoria, ¡hombre!, a mí me parece que sería ir en contra de nuestras propias decisiones no debatir la moción. Esto lo resuelve el ROM, y el ROM sigue parado, no sé por qué interés sigue parado, y yo insisto en que no esté parado, que se acabe en este"



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

mandato, que lo acabemos, porque todo esto que está ocurriendo estaría regulado y saldríamos de dudas.

Ahora, si convocamos un Pleno, ponemos un punto del orden del día, lo ratificamos y luego nos damos cuenta de que hubo dos votos, que ya lo dijo la Secretaria, dictaminamos pero no son vinculantes en la Comisión, por lo tanto, yo entiendo que tiene que seguir adelante, y no soy jurista, que tiene que salir adelante el debate y el acuerdo es tan válido como otro cualquiera, entiendo yo."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Yo entiendo que al haber admitido la inclusión no podemos decir ahora que no se debate."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Nosotros no nos oponemos -a pesar de que votamos en contra en Comisión-, no nos oponemos a que se siga debatiendo. No obstante, simplemente indicar, y creo que es así, pero me pueden corregir si no lo es, que existen incluso dudas de que las mociones tengan que ser dictaminadas en Comisión, e incluso en lo que se avanzó hasta ahora en el ROM, se eliminaba si no recuerdo mal, ese paso previo de dictamen en Comisión, con lo que, pretender, si vamos a eliminarlo en el ROM, ahora transitoriamente, que si el dictamen es negativo no se traiga a Pleno, entiendo que no procedería. No obstante creo que no es el asunto que nos compete ahora, que los servicios jurídicos tendrán que pronunciarse."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:**

"Voy a seguir, lamento que se haya generado esta polémica, pero a mí es una cosa que siempre me ha llamado la atención cuando leo la sección de Oviedo, por ejemplo, en cualquier medio de difusión regional, donde pone que, por ejemplo cito entre comillas: "El tripartito no admite llevar a discusión la moción X presentada por el grupo tal". Entonces siempre me he quedado con la duda de a qué nivel se dictaminan o se regula ese tipo de actuaciones. Si es a nivel de Comisión Informativa, si es a nivel de Junta de Gobierno o si es a nivel de cualquier organismo que decide qué es lo competente para debatirse o no en una sesión, llamémoslo plenaria o a nivel de Congreso o de Junta General. Hay temas que no pasan a debate en la Junta General del Principado o en el Congreso de los Diputados porque existe un debate o una discusión previa que impide el procedimiento.

Entonces, como siempre nos abstenemos todos en las mociones, realmente no fui consciente, y lo siento, mea culpa, en el momento de las votaciones en que Izquierda Unida se posicionó en contra. Ahora sí recuerdo que es verdad que dijo el Sr. Cosío que ellos por anticipado iban a manifestar que no, pero no le dí el valor en su momento que tenía, cosa que ahora, al leer el dictamen la Sra. Secretaria, de alguna manera me chocó.



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

No obstante, la posición de la Plataforma Vecinal de La Fresneda centrándonos en la moción que se presenta, es la que en más de una ocasión hemos ya adoptado en relación con aquellas mociones que se presentan y que tienen un marcado carácter ideológico. En este caso son dos los motivos por los que la Plataforma Vecinal de La Fresneda no se va a pronunciar ante este tema.

Uno, porque el conjunto de votantes que entiende la Plataforma Vecinal de La Fresneda tiene en este momento son ideológicamente dispares, y por lo tanto, el pronunciamiento ante una circunstancia como esta no sería ético por nuestra parte, y el segundo, porque es un tema que a juicio ya particular, supera el ámbito competencial de debate en esta Corporación municipal, y por lo tanto me voy a abstener en todo comentario.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Sobre el debate que se ha producido ahora con la votación que se realizó en la Comisión, sí es verdad que ahí tenemos que darnos cuenta, porque mis compañeros en el ayuntamiento de Oviedo lo sufren y padecen, el continuo bloqueo a todas sus propuestas a debatir en un Pleno. Entonces alardeamos a veces de la participación de los representantes de la ciudadanía, pero en cambio en otros ayuntamientos por desgracia, representantes de formaciones políticas que están aquí representadas pues bloquean constantemente el que mis compañeros de Ciudadanos en Oviedo puedan presentar las mociones en el Pleno.

Dicho esto y centrándome en la moción presentada por el PP, y siguiendo el criterio de mis compañeros en el Congreso de los Diputados, nos vamos a abstener en base a dos cuestiones que voy a tratar de argumentar: quiero dejar de manifiesto que Ciudadanos no está en contra de la derogación de la prisión permanente revisable, y no está, porque entendemos que hay dos vías que se están tratando en esta situación, una es el recurso presentado en el Tribunal Constitucional, que se ha admitido a trámite, basado en la petición de cambiar o de preservar el artículo 25.2 de la Constitución, y es que muchos juristas y expertos en Derecho penal del país entienden que puede ser, o crea dudas sobre su constitucionalidad dado que podría ser contraria al principio de reinserción.

Entonces en este sentido, como la última palabra la tiene el Tribunal Constitucional, preferimos ser cautos y esperar a que se tome una decisión en este órgano judicial y no porque el Partido Nacionalista Vasco (PNV), haya decidido presentar esta propuesta al Congreso de los Diputados.

La segunda, y siguiendo el hilo, es la petición que realizó el PNV en el Congreso de los Diputados para derogar esta figura que se ha introducido en 2015 por el PP en el Código Penal, propuesta apoyada por el Partido Socialista, Unidos Podemos y nacionalistas. Entendemos que en este sentido, los que son contrarios a estas propuestas, los detractores de la prisión permanente revisable, en lo que se basan es que entienden que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. Esto viene registrado en el



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

artículo 25.2, y los promotores de la derogación se basan en que la prisión permanente revisable atenta contra este artículo.

Yo entiendo, o entendemos desde Ciudadanos, que en esto no existen ambigüedades, la equidistancia de estar con los verdugos y los asesinados o las víctimas no existe, por lo tanto, nosotros estamos claros, estamos en un procedimiento claro a favor de las víctimas. Muchos de los que han votado a favor de la derogación o sus representantes, eligen estar al lado de los asesinos. A todos nos viene a la cabeza, y sino lo recuerdan, fotografías de presidentes o de las cabezas visibles de alguna formación que tiene aquí representantes, condenados por terrorismo, y personas que ensalzan y valoran asesinatos de niños en casas-cuarteles en España. A su vez también, se reúnen con familiares de personas que han dado palizas a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A su vez esta ambigüedad también viene reflejada porque aquí hay algunas formaciones políticas que enarbolan y ensalzan la lucha contra la violencia hacia la mujer, y en cambio lo que propone esta derogación es que las penas en muchos casos no sean superiores a 15 años aplicándose el tercer grado, con lo cual ya se verían sometidos a un régimen de semi-libertad.

Entonces, o se está con las víctimas o se está con los verdugos. Insisto en que todos somos conscientes y por eso el PP en el 2015 agregó esta figura de que las leyes en España son garantistas, y bajo nuestro punto de vista, en exceso y siempre hacia los verdugos.

Entendemos desde Ciudadanos que nuestra postura es el cumplimiento de las penas íntegras en casos como el asesinato de un menor de 16 años de edad, o de una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o discapacidad. También en casos de asesinato en que la víctima acabe de sufrir una violación, en el asesinato por parte de personas que pertenezcan a un grupo u organización criminal, incluidos los terroristas, y en el asesinato de dos o más personas. Entendemos que en estos casos tienen que ser las penas cumplidas íntegramente porque sino, de lo contrario, estaríamos causando un enorme dolor a las familias y seres queridos de las víctimas y esto conllevaría matarlas, en un primer caso físicamente, y en otro caso, moralmente, puesto que según está el Código Penal, los asesinos y violadores se ven a veces beneficiados por el sistema penal actual en el cual, a veces, a los 15 años de su condena ya pueden estar en la calle y las familias y seres queridos de las víctimas, como decía anteriormente, se ven doblemente golpeadas. Por lo tanto, en esto no hay paños calientes y desde Ciudadanos lo tenemos cristalino, por lo tanto, vamos a reiterar nuestra abstención en base a los argumentos que acabo de esgrimir."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Vamos a votar en contra de la moción, ya lo hicimos en comisión y lo hacemos porque estamos en contra de la figura de la prisión permanente revisable, que no es otra cosa que el eufemismo que el Partido Popular utiliza para llamar a la cadena perpetua. La cadena perpetua fue eliminada, fue abolida en España en 1928 en la Dictadura de Primo de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario de 25 de enero de 2018



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Rivera, desde entonces ningún ordenamiento jurídico, ni el de la república ni el de la dictadura franquista, ni el de la democracia, se había vuelto a contemplar, hasta que en 2015 el Partido Popular reforma el Código Penal y nos la reintroduce en esta forma de pena de prisión permanente revisable. Entendemos desde Izquierda Unida que esta medida vulnera los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, en concreto el artículo 25.2, -ya se nombró por aquí ese artículo- que establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Y difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización o a la reinserción por mucho que se prevea una revisión de la misma a los 25, a los 28, a los 30 o 35 según los casos. Esgrime el Partido Popular el argumento de que en nuestro entorno, en Europa existe una figura penal similar, en Austria, en Luxemburgo, en Bélgica, en Gran Bretaña, en Italia, en Holanda, en Alemania, pero no es cierto sino solo desde el punto de vista semántico, porque en todos esos países el penado puede pedir la libertad condicional cuando haya cumplido 15 años, que acabamos de ver que no es el horizonte que, al menos para Ciudadanos, le parece suficiente, o entre los 15 y los 23 en el caso de Bélgica, esto es algo que tampoco sucede en España con la prisión permanente revisable. El Ministro de Justicia argumenta que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, -también lo dice la moción que presenta el Partido Popular- ha avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, pero lo que no se dice es que ese mismo Tribunal ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos. Entidades de derechos humanos, la mayoría de catedráticos de derecho penal del país, el Consejo General de la Abogacía, han manifestado su férrea oposición a esta pena. Ya se ha dicho además también, que está en manos del Tribunal Constitucional el decidir sobre la constitucionalidad o no de la medida, y quiero terminar diciendo que España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, que la tasa media de asesinatos u homicidios es del 0,69 por cada 100.000 habitantes, frente a la media europea que se sitúa en 0,92. Sin embargo, el número de nuestros reclusos por cada 100.000 habitantes es muy superior al de los países de nuestro entorno, tenemos 147 frente a los 98 de Francia, o de los 79 de Alemania, es decir, entendemos que estas cifras lo que nos dicen es que otros países dedican los recursos a reinsertar a los presos, y en cambio nosotros nos saltamos este mandato constitucional y lo único que hacemos es aplicar penas punitivas, con lo que es necesario cambiar esa visión o esa concepción. Decía la Portavoz del Partido Popular que seguramente votantes de Izquierda Unida estarían a favor de esta medida, seguramente sí, e incluso seguramente si hablásemos de pena de muerte también, porque decía la Portavoz del Partido Popular que claro, cuando hablamos de estos casos, de estos temas, a todos se nos vienen algunos casos a la cabeza; ese es el error, el pretender legislar en base a unos casos en concreto, a la sensibilidad que esos casos generan en la sociedad, porque ella lo decía, esto es un debate que está en los medios de comunicación y en las tertulias, ya, pero es que el parlamentarismo es mucho más que los medios de comunicación y las tertulias, tenemos que abstraernos de esos debates en las tertulias y de los medios de comunicación e intentar que no nos afecten pues



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

la sensibilidad de casos concretos muy mediáticos que como dice ella, a todos, también a los que vamos a votar en contra de esta moción, nos vienen a la cabeza. Y voy a terminar diciéndole al portavoz de Ciudadanos, que en política no vale todo y que me parece intolerable que se diga que quien está en contra de la prisión permanente revisable se pone de parte de los verdugos y de los asesinos, más, en temas tan sensibles con los que este país ha sufrido tanto como el terrorismo y la violencia machista y eso no se lo tolero y le ruego que retire esas palabras. Nada más."

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Fernández**

**Suco:**

"Hola, buenos días a todos. Por no repetirme, por parte de Izquierda Unida ya se habló bastante de lo que teníamos preparado, pero bueno me imagino que en el Grupo Parlamentario del Partido Popular son conocedores de la realidad jurídica de nuestro país y de los informe del Consejo de la Abogacía Española, que consideran inconstitucional la prisión permanente revisable, así como la mayoría de asociaciones de jueces y de funcionarios de las prisiones rechazan esta medida. Nos gustaría recordarles que este tipo de condena no evita que se cometan los delitos, lo que debería de ser la obligación de los grupos políticos, sería otra cosa, traer propuestas para intentar reducir este problema y no centrarse solo en las condenas. Por poner algún dato, a día de hoy estamos cerca de los niveles de criminalidad de los años 80, con el doble de población reclusa. Además nuestras condenas son de media más del doble de largas que la media europea. Pero como el trasfondo de la moción no es solo hablar de la prisión permanente revisable, sino tratar de trasladar una situación que se da en el Congreso de los Diputados de España al Ayuntamiento de Siero, también me gustaría recordar que no se si son conscientes de que gobiernan un país desde la minoría, y son incapaces de alcanzar los acuerdos necesarios para que sus medidas salgan adelante. Por eso sus leyes se encuentran ahora en el Constitucional al haberse aprobado una proposición no de ley que pide su derogación. Lo que ustedes pretenden hoy en este Ayuntamiento es subvertir la voluntad mayoritaria representada en el Congreso a través de mociones sin sentido. Los problemas que ustedes tengan en el congreso, resuélvanlos negociándolos en el Congreso y no trasladando a los vecinos de Siero su incapacidad para llegar a acuerdos, algo que por otra parte se les llena la boca cada vez que tienen oportunidad. Por todo ellos, vamos a votar en contra."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez**

**Llosa:**

"Esto es un debate que como todos sabemos se está dando en el Parlamento de España y para nosotros excede un poco el ámbito municipal, incluso hay algún grupo político, por lo que escucho, por lo que leo, que está esperando el dictamen del Tribunal Constitucional. Sí que decir que la sensibilidad de este tema está en su momento más alto, todo el mundo puede saber por cuestiones que no quisiera entrar ahora mismo y están en todos los medios de comunicación. Nosotros lo que hicimos fue una consulta política con



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

nuestros representantes en nuestros órganos y nuestra postura es la de apoyar la moción. Gracias.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Bueno, creo que hay cuestiones que nos afectan a todos por mucho que se debata en el Congreso de los Diputados, creo que recurrir permanentemente a que ya están nuestros representantes y que es allí donde se tiene que llevar, pues a veces lo comparto y a veces no, y esta es una de las veces en que no, no lo comparto porque creo que podemos tener opinión en cuestiones tan importantes como esta. Respeto lo que dice la Plataforma en cuanto a la disparidad ideológica que pueda tener su plataforma. En cuanto a que supera el ámbito de competencia, ahí tendría ya mis dudas, porque digo que son temas que nos puedan suceder a cada uno de los que estamos aquí. En cuanto a Ciudadanos, él al final dice que están a favor de las víctimas que defienden, pero a la hora de votar pues se ponen ,como siempre, de perfil y optan por la abstención, como ya estamos acostumbrados, esperarán un poco por el devenir de la situación en función de lo que más les convenga y al final tirarán para un lado o para el otro. No me gustan tampoco esas alusiones que han hecho a otros grupos, no creo que nadie en estos temas esté a favor de los verdugos, creo que independientemente de las argumentaciones que hay, tiene que haber respeto hacia el que esté en contra, -como no puede ser de otra manera- con argumentos como se han dado de la reinserción y de ese recurso, que es cierto que hay en el Tribunal Constitucional, pero que no se ha pronunciado y algunos tienen muchas prisas en derogarlo antes de que se pronuncie el Tribunal Constitucional, que yo creo que sería lo más oportuno. De todas maneras no tengan dudas de que si el Tribunal Constitucional no aprobase esta medida, los primeros en acatar esa sentencia íbamos a ser los del Partido Popular. En cuanto a cuestiones que se han mencionado aquí, de Izquierda Unida y de Somos, pues aquí cada uno coge lo que le conviene, la prisión permanente revisable no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2 ni a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena un tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal como se indica en la exposición de motivos de la Ley. Esta pena es plenamente democrática y su constitucionalidad ha sido avalada por el Consejo Fiscal, -como se ha nombrado otros organismos...-, por el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado, con el aval por cierto de los consejeros socialistas Zapatero y Fernández de la Vega en sus informes. Lo digo para el Partido Socialista, que como siempre, no sabemos lo que va hacer hasta que acabe de intervenir el grupo proponente y ya va siendo hora de que alguna vez manifieste su posición antes de que acabe, pues luego tenemos problemas con los turnos de réplica, lo digo más que nada por eso. Esto no es ninguna cadena perpetua, quiero que quede claro por más que intenten decir que es una cadena perpetua. Es un mecanismo para compatibilizar la contundencia de la respuesta penal en casos de especial gravedad con la finalidad de reeducación y reinserción. Ahí esta la clave del debate técnico, que podrían ser



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

esos principios que amparan nuestra Constitución. También decir que la prisión permanente revisable nada tiene que ver con lo que se mencionaba desde Ciudadanos del cumplimiento íntegro de las penas, puesto ambas son totalmente compatibles. No se si igual se me interpretó mal, el que haya que legislar para algunos casos concreto, pero tampoco podemos obviar la realidad y muchas veces esos casos que a todos nos vienen a la cabeza desgraciadamente la realidad en muchas ocasiones supera la ficción. Podríamos extendernos y estar hablando de esto muchísimo más tiempo, lo que sí quiero decir es que lo que se están buscando son respuestas proporcionadas a conductas totalmente desproporcionadas, que como digo, muchas veces la realidad supera la ficción. Y por terminar, y como decía alguna persona de estas víctimas, la verdadera pena perpetua es para los que tienen que vivir porque han sufrido alguno de estos crímenes tan crueles, esa es la verdadera pena perpetua, no la que estamos ahora mismo quitando. Que nos derogue, y es cierto que este debate está ahora por lo que está en los medios de comunicación, pero nosotros cuando legislamos lo hicimos ya en el 2015 y no lo hicimos porque nos viniera bien o porque fuéramos unos oportunistas en un momento determinado, lo hicimos, como digo, porque iba en nuestro programa electoral y damos cumplimiento a lo que va en nuestro programa electoral. Gracias.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macías Mariano:**

“Vamos a ser breves, nuestra posición en este tema está clara, nosotros mantenemos y compartimos la posición fijada por el Partido Socialista Obrero Español en los debates que se han producido en el seno del Congreso de los Diputados. Los argumentos se han expuesto por parte de los portavoces de otros grupos municipales que han intervenido en este pleno, y grupos que mantienen una posición coordinada con nosotros en el sentido de votar en contra de esta moción. Como he dicho no me voy a extender en los argumentos, pero si que me gustaría perfilar cuatro cuestiones. La alarma social que se ha generado de un tiempo a esta parte con los desgraciados acontecimientos que todos hemos vivido y hemos visto en los medio de comunicación,- y no voy a citar a ninguna víctima por respeto-, han hecho que se genere una cierta alarma social, eso es cierto, pero el hecho de que exista una demanda social sobrevenida a la vista de estos últimos acontecimientos, demanda social numerosa, no constituye una justificación democrática para la instauración de este tipo de medidas en nuestro código penal. Bien es cierto que la democracia tiene otras exigencias definitorias, creemos que poner a las víctimas como eje de la política criminal es un error ético, un error ético de calado. Es irresponsable desde el punto de vista de la actuación del Partido Popular, y lo digo con el máximo de respeto en un tema tan susceptible como es éste, la figura de la prisión permanente revisable. Debates como este lo único que hacen es cuestionar los límites del poder punitivo, del poder sancionador del Estado y de la libertad del individuo. Creemos que estos debates deberían de realizarse de un modo mucho más sosegado. La cadena perpetua no tiene cabida en nuestra Constitución, pues la finalidad de la pena es la reinserción del castigado, del culpable en este caso y también reintroducirlo en



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

la sociedad. La prisión permanente revisable, como bien han dicho otros portavoces de otros grupos; figura muy comprometida, ha sido muy cuestionada no solo por el Consejo General de la Abogacía española, incluso por el propio Consejo del Poder Judicial, por alguno de sus magistrados, y el propio Consejo de Estado también se ha pronunciado en su contra. No me voy a extender más, los argumentos, como he dicho, ya han sido expuestos por los portavoces de otros grupos políticos, nos remitimos a los argumentos que nuestro grupo parlamentario en el Congreso expuso y que van en la línea de lo que a modo de resumen he expuesto hoy aquí, y por lo tanto reitero que nuestro voto va a ser en contra. Gracias.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Simplemente decir que esto no ha sido sobrevenido por nada, esto ha sido sobrevenido porque hay alguien que ha presentado en el Congreso una proposición de ley para derogar lo que ya habíamos aprobado. Como digo esto ya se había aprobado en el 2015, otra cosa es que el debate esté ahora por otros acontecimientos, pero el debate está, no porque queramos nosotros, nosotros ya lo hemos aprobado y queremos que siga aprobado. Tendrán que preguntarse los que están en contra o a favor en este caso de derogar esta ley, cuáles son los motivos que les han llevado a apoyar esto, porque si tan irresponsable es -creo que la iniciativa partió del PNV, no partió del Partido Socialista-, entonces tan irresponsable no debe de ser cuando estamos en el 2018 y ustedes no han hecho nada, como le digo y le recuerdo la iniciativa no ha sido a partir de vuestros diputados en el Congreso. Bueno, no quiero entrar en más debate, lo que sí me gustaría, Sr. Alcalde, es dejar claro que esto no es presentable, quiero decir, que estemos aquí debatiendo una moción y que no se manifiesten nunca ustedes hasta el final, creo que deberían de manifestarse como el resto de grupos y luego cerrar el proponente, creo que debería de ser así, igual estoy equivocada pero se ha convertido ya en práctica habitual, a mí me gustaría que hablasen como el resto, son equipo de gobierno pero si quieren hablar hablen y luego ya cierra el proponente, que creo que es en lo que estamos todos, no lo entiendo muy bien, lo digo porque hoy me ha dejado hablar pero en otras ocasiones si corta, corta y me quedo aquí con tres palmos de narices, entonces que se replanteen el porqué siempre tienen que esperar al final, y a veces hasta hay dos rondas y tres, y ustedes no se manifiestan, no se qué problema tienen, como buenos socialistas deberían de entrar al debate digo yo, no se si es que tienen orden los concejales de estar callados porque duran mucho los plenos, o no se, al final acabaremos haciéndolos a distancia, parecen ustedes hologramas, no concejales. Nada más.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Le agradezco enormemente sus recomendaciones, pero le puedo asegurar que viendo como le va a usted, no le haré caso. Vamos a proceder a votar a la moción.”



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**  
"¿Puedo hablar?"

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**  
"No, no son alusiones"

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**  
"Para usted, ¿no es una alusión personal? ¿Para usted qué es?"

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**  
"Vamos a proceder a votar"

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**  
"Por favor, yo quisiera... porque vamos a tener que acabar en los juzgados como en Oviedo...me quita el micro, muy bien...Sr. Alcalde, es que tenemos derecho..."

**Antes de dar despacho a los siguientes asuntos del orden del día, abandona la sesión D. Valeriano Rodríguez Vigil, que ya no se reintegra a la misma.**

**12º.-RUEGOS**

**13º.-PREGUNTAS**

**En estos apartados se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Uno.- Hemos recibido quejas del uso del Campo de Fútbol de "El Fonganón". Rogamos se compruebe si se está cumpliendo la cesión en precario al Club Hípico "El Asumu" y se nos informe por escrito. También nos informen por escrito el Servicio Eléctrico y el de Aguas de quien paga los consumos de energía eléctrica y de agua y si las conexiones están en regla cumpliendo toda la legalidad (adjuntamos la concesión en precario, una copia).

Dos.- En cuanto esté cerrado el ejercicio económico del 2017, rogamos se nos faciliten con todo detalle los gastos de publicidad y protocolo, ya que lo publicado en prensa



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

por algún grupo político de esta Corporación, si es cierto, no es admisible, y si no lo es debe dejarse meridianamente claro a los ciudadanos de Siero.

Tres.- Dentro de 15 días son las Comadres ¡Felices Comadres a todos! Y, ¡Cuidado con el alcohol!"

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Muchas gracias, Alcalde. Más que ruegos van a ser tres recordatorios y uno de ellos, ya lo traía escrito, viene a colación del debate que surgió respecto a la moción que presentó el Partido Popular, y es que llevamos ya un mes de este año de 2018 y de momento no hay previsión de reunión para seguir tratando el reglamento orgánico municipal, el ROM.

Tampoco, y en este mes de enero, se ha cumplido ninguna reunión o avance en la construcción del Consejo de Accesibilidad y seguimos expectantes a poder iniciar la ordenanza de transparencia. Les ruego, ahora sí, que por favor que nos pongamos con ello que es como acabamos de ver de vital importancia para el día a día de la Corporación. Muchas gracias."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

"Tenía pensado hacer otros ruegos y algunas preguntas pero he decidido que simplemente le voy a rogar una cosa, le voy a rogar que cumpla la ley, porque no está por encima de ella y el ROF dice que los grupos municipales tendrán derecho a un turno de intervención por alusiones y es más, en los debates habrá un segundo turno. Usted hoy se lo ha negado a este grupo municipal y eso no lo vamos a consentir, entendemos que los debates están regulados por usted, pero usted tiene que atenerse a la ley, y cuando hace alusiones personales a este portavoz, este portavoz le va a responder y no va a admitir que no se le permia hablar. Podría haber utilizado otro de los turnos de palabra que tuve durante el pleno para contestarle a lo que dijo en el punto tres, y no lo hice porque creo que soy disciplinado, y creo que los debates deben de hacerse como deben hacerse, y en este sentido querría además rogarle otras dos cosas: cuando los grupos municipales, o por lo menos cuando este grupo municipal se dirija a usted con algún escrito, nos gustaría tener respuesta porque es una práctica ya habitual que los escritos dirigidos al Alcalde por parte de este grupo municipal nunca tengan respuesta.

Y una cuestión más, cuando este grupo municipal se dirija al Alcalde por escrito y por registro, nos gustaría también que esos escritos y esos registros siguieran el cauce que tengan que seguir dentro del Ayuntamiento y que no acaben en la prensa, porque no me parece una cuestión muy normal, que los escritos que presenta un grupo municipal acaben en manos de los periodistas."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

“¿Qué escrito es? No se a qué escrito hace referencia. Si me puede decir de qué va, de qué es, porque no tengo ni idea.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda-Xunida, Sr. Cosío García:**

“Ya le daré el número de asiento, no se preocupe.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No obstante, y como criterio a los ruegos y preguntas, el que tenga a bien presentarlos con un tiempo de antelación, y por escrito para poder dar una contestación oportuna, sería muy de agradecer.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Bueno, el pleno y el debate creo que iban bien, correctos, y esta Portavoz intenta ser siempre correcta más allá de los debates, como digo, que pueden ser más o menos acalorados. Ya son varios los desplantes que he sufrido por su parte cuando intento ser respetuosa, y ese respeto que suelo tenerle a usted, rogaría que me lo tuviese usted a mí y si está dirigiéndose a mí... Ya lo decía bien el Portavoz de Izquierda Unida, la ley me dice que tengo turno de réplica y ahí está sentada a su lado alguien que nos lo puede ratificar, lo que no me parecería bien es tener que ir a un juzgado para que usted me de ese turno de réplica, como ha pasado en otros ayuntamientos, o sea, que rogaría un respeto a esta portavoz. No se si la chaqueta que traigo hoy le gusta o no, espero que sí, pero ya van varios desplantes y no se lo voy a permitir. Yo no se cómo le irá a usted, a mí me va estupendamente, y esas alusiones que sube el micrófono y lo baja rápidamente y ahí te queda, pues ya le digo que no, con esta portavoz no, respete usted la Ley que para eso está aquí y para eso representa a todos los ciudadanos de nuestro municipio. Y le voy a decir otra cosa, las victorias son efímeras, pero las derrotas son provisionales.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Estamos completamente de acuerdo en lo que se viene diciendo, creemos en les formes y que la Alcaldía de Siero ye mucho más allá de una barra de chigre donde se tomen les decisiones que a uno y-paez, sino que hay que acogese a la Ley. Y decía usted también ahora, que agradecería que los ruegos vinieran por escrito, la única diferencia en que vengan por escrito está en cuándo tiene usted que responder a ellos, o aquella persona a la que están dirigidos. Si vienen por escrito y con un plazo suficiente, respondería en el mismo pleno, y si no al pleno siguiente. Y ya que hicimos una pregunta en el Pleno anterior, que habíamos hecho en varies comisiones e incluso enviamos un correo electrónico a la concejala pidiendo que nos diera explicaciones, esperemos que hoy sí nos de alguna explicación ya que usted lo pedía así y quiere cumplir la Ley, a cerca de los DUSI, un apartado en el que



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Pleno		
Código de verificación de documentos  712F642X2G6V5Q3K0R63		
221121048	221120009	Referencia interna M/MR

figuramos nosotros y que no sabíamos exactamente por qué. Entonces esperamos esa respuesta.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Respeto al máximo a todos, pero respeto a la Alcaldía también. Y cuando estamos hablando de un punto, cíñanse al orden del día y al punto en cuestión y no entren en juicios de valor porque a usted le gusta mucho últimamente opinar sobre si el Partido Socialista tal. Cíñase al orden del día. Interrumpir sistemáticamente al Alcalde no, eso evidentemente no lo voy a permitir, y cerrar los turnos de intervención cuando lo estime oportuno los cerraré yo, y eso es cumplir la ley. Y en cuanto a las barras de los chigres, yo voy poco a los chigres, pero desde aquí a veces da esa sensación, de que esto ye un chigre. Antes lo comentaba ahí un portavoz, no se donde miran ustedes para decir que aquí no se cumple la Ley, es que aquí hablan todo lo que les da la gana, cuando les da la gana y de lo que les da la gana y lo estamos viendo ahora. En ruegos y preguntas dicen lo que les da la gana, cuando hablamos de un punto luego hablan de otra cosa, luego vuelven a esa, luego interrumpen al Alcalde... me gustaría que se miraran a un espejo para exigir, no solamente decir que tengo razón. Yo no veo en ningún sitio del mundo civilizado que un portavoz interrumpa al Alcalde cuando le apetezca, vamos, si eso no es falta de respeto.... Creo que aquí solo nos falta hablar del sexo de los ángeles, admitimos todo, mociones sin dictaminar, hablamos de esto y de lo otro, interrumpimos, hablamos, réplica, contrarréplica, requetecontrarréplica. En fin, respeto máximo, máximo, pero respeto a la Alcaldía y a este grupo, como mínimo el mismo, porque llevamos una temporada en la que yo tomo la pastilla, vengo aquí y hala, lo que quieran, pero llega un momento que también, ya está bien, a ver si va a decirme usted cuándo tiene que intervenir el Partido Socialista, iera lo que me faltaba!, estar hablando de una moción y luego que si intervenimos, que si tal, que si los concejales, iya está bien, faltaría más! y no le pueden contestar, luego se enfada.

Respecto de las preguntas, dije que era aconsejable, o que les rogaría que si me las puedan pasar por escrito, sino quieren no pasa nada, no me las pasen, igual que el contestar, ya veremos si puedo o no contestar, según tenga conocimiento del punto en cuestión.

Respecto del ROM, ciñéndome a ruegos y preguntas, ayer le dije a la Concejala que convocase de manera inmediata la comisión al respecto, ayer, y espero que hoy no marchemos de aquí sin que esa convocatoria esté hecha.

Del Consejo de Accesibilidad tengo que enterarme, no lo se.

El escrito, no se a qué escrito hacía alusiones el Portavoz de Izquierda Unida

Y respecto de la contestación, la Concejala tiene el escrito para contestarle, no se preocupe que se lo dará nada más finalizar el pleno.

Lo de Juan, Juan esto que me presentas no tenía conocimiento de ello, pero esta cesión es del 2013 y tengo que mirarlo, no tengo conocimiento.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario de 25 de enero de 2018



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



712F642X2G6V5Q3K0R63

221121048

221120009

Referencia interna  
M/MR

Levantamos la sesión y hacemos un receso de diez minutos por si alguien quiere continuar, luego hay dos intervenciones solicitadas, hacemos un receso y volvemos en diez minutos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase